ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR

GERENTE, D. HERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 "
Por un año . . " 20 "

El número suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ
REDACTORES: Dr. D. CARLOS M. RAMIREZ — Dr. D. JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
DICIEMBRE.—4.
San Pedro Crisólogo y Bárbara v.

SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Soriano y Dolores.

Diligencias particulares
Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.
La Rosita diligencia de Farruco con escala en San Roman y Santa Clara, sale del hotel de Roma plaza Independencia los dias 4, 12, 20 y 28.

Todos los dias
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES
El Saturno sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

EL SIGLO

A los lectores de El Siglo.

Habíamos pensado traer á la Redaccion de *El Siglo* desde el 1.º de Enero un nuevo concurso de redaccion no solo en el interés de dar mayor importancia y atractivo á este diario, sino tambien para aliviarnos de las tareas que tenemos á nuestro cargo, demasiado pesadas desde que á la vez tenemos que atender á las exigencias de un estudio de numerosa clientela.

La acumulacion de trabajo que se produce siempre al aproximarse la clausura de los Tribunales, nos obliga á anticipar nuestro pensamiento, y desde hoy queda agregado á la Redaccion de *El Siglo* el Doctor D. Julio Herrera y Obes.

El Dr. D. Julio Herrera y Obes es conocido de nuestros lectores á la vez como escritor y como hombre de principios y de convicciones.

Escusamos nuestro juicio sobre lo primero, por las relaciones de familia y de amistad que nos unen al Dr. Herrera y Obes, pero estamos en el deber de asegurar en cuanto á lo segundo, que en convicciones y en principios no disiente en lo mas mínimo con los que van á ser sus compañeros en adelante.

Tambien solo á ese precio puede *El Siglo* admitir en sus columnas nuevos aliados, porque *El Siglo* ante todo representa una causa y ante todo tiene que ser consecuente á la bandera que enarboló desde que tomamos su direccion política en Marzo de 1868.

El Siglo recibe hoy nuevo contingente de ilustracion, de patriotismo y hasta de novedad.

Esa renovacion sucesiva de los viejos por los nuevos elementos, es una de las tantas exigencias de la prensa periódica.

Nada gasta mas la inteligencia, el nervio y el brio de un escritor, que el diario batallar en el torneo de la prensa—Vayamos, pues, pagando todos nuestro tributo de inteligencia y corazon, de tranquilidad y bienestar, al apostolado de la idea, á la saludable propaganda del derecho y del bien.

Por lo que hace á nosotros, apenas si damos tregua á la actividad de la lucha dispuestos siempre á volver á ella en las ocasiones solemnes y difíciles, y permaneciendo siempre al frente de la direccion política de *El Siglo*, porque á ello nos obligan compromisos solemnes.

La redaccion activa queda entretanto encomendada á nuestro hermano el Dr. D. Cárlos M. Ramirez y á nuestro nuevo compañero el Dr. D. Julio Herrera y Obes; y como no queremos aceptar para nuestra reputacion de escritores públicos los méritos conquistados por otros en la arena ardiente pero gloriosa de la prensa, y como por otra parte nos reclamarian ellos con justicia la responsabilidad personal de sus opiniones, declaramos que de hoy en adelante cuando queramos escribir coadyuvando al esfuerzo de nuestros compañeros, lo haremos bajo nuestra firma.

El Siglo recibe así nuevos elementos para conservarse á la altura que la proteccion del público le impone, como lo recibirá así mismo en breves dias en su organizacion material que todavía mejorará notablemente, y para lo cual espera de un momento á otro nuevas máquinas, nuevos tipos y cuanto pueden suministrar los adelantos modernos para elevar un diario á su mayor perfeccion.

Quede pues constatado que la redaccion de *El Siglo* queda desde esta fecha á cargo de los Dres. D. Cárlos María Ramirez y D. Julio Herrera y Obes, si bien la direccion continúa como hasta aquí á cargo de

José P. Ramirez.

Desde hoy.

Mi nombre aparece desde hoy asociado á la redaccion del *Siglo*.

No es el contingente de una nueva idea que traigo á la lucha de la prensa diaria, porque la idea en todos los que combatimos por el triunfo de los principios, de la honradez y de la justicia en la República, es una misma.

No traigo el auxilio de un hábil publicista, de un hombre influyente, de una reputacion literaria, porque nadie puede dar lo que no tiene, y porque aunque la tuviera, *El Siglo* no la necesita: tiene en su redaccion á Cárlos M. Ramirez.

No soy siquiera un nuevo combatiente, que se enrola en las filas de los que combaten por el triunfo de la ley sobre las preocupaciones personales; por el triunfo de la justicia y de la honradez sobre las administraciones inmorales y contra los gobiernos arbitrarios.

En todo tiempo la causa de patriotismo, de abnegacion y sacrificios, á que sirve de estandarte *El Siglo*, me ha contado entre sus mas ardientes campeones, porque soy de sus mas sinceros afiliados.

Yo no puedo decir al entrar al *Siglo*, lo que Cárlos X al entrar en Francia: «*Soy un amigo mas.*» Yo soy un amigo viejo.

Por otra parte yo soy mas una conciencia que una inteligencia.

Por eso al aceptar el honor que se me dispensa, no lo he hecho sin resistencia, sin trepidacion y sin temor. Si he cedido, ha sido mas al cumplimiento de un deber de civismo, que al halago de mi vanidad personal.

En las Repúblicas Americanas, escribir para la prensa es algo mas que un derecho: es un deber.

En esta lucha ardiente, sin tregua, de cada dia, entre las pasiones y las ideas, todo ciudadano por humilde que sea tiene su puesto señalado; puesto de honor porque es puesto de peligro, y puesto de peligro á que nadie puede faltar cuando se le llama, so pena de faltar á su deber.

Entre nosotros sobre toda, donde una série no interrumpida de revoluciones sangrientas y de Gobiernos arbitrarios ha formado en torno nuestro esa atmósfera espesa de egoismo y de inmoralidad que nos oprime y nos sofoca.

Para purificarla se necesita sacrificar víctimas humanas.

Es necesario mantener vivo sobre el altar el fuego del patriotismo y de las virtudes cívicas.

La prensa es el gran brasero en que cada ciudadano debe echar el combustible de sus ideas, de sus simpatías, de sus sentimientos, para tener en él una llama que lo represente y una parte en la obra de la regeneracion de la patria.

El militar en los tiempos de guerra, en los dias de batalla y de peligro, lleva en holocausto á los campos de batalla su vida y su sangre. Nosotros en los tiempos de paz, en los dias para otros de reposo, le llevamos á la prensa la ofrenda de nuestras vigilias, de nuestras afecciones, de nuestra tranquilidad.

Y de cierto que nuestro sacrificio no es inferior al del guerrero.

Las luchas mas terribles no son las de esos campos de batalla donde se juega la vida y se suele dejar, os piernas y los brazos. Son esas luchas sórdas, oscuras, sin misericordia, sin gloria ni recompensa que se libran en el campo cerrado de la política, las ideas y las creencias de los hombres y de los hijos de la patria.

No serán nuestros miembros los que quedarán esparcidos en el campo; son nuestras ilusiones, nuestras esperanzas, nuestra fé las que dejarán sembradas en el camino, el cansancio de la lucha y las decepciones de los hombres.

Aquí no truena el cañon ni brilla la espada, pero la muerte está por todas partes: muerte sin resurreccion ni otra vida, la única que merezca acaso llamarse muerte, por que es la falta de fé en los hombres y de esperanza en el porvenir.

El militar tiene glorias, tiene honores, tiene recompensas en vida. Nosotros en vida no tenemos mas gloria que el sacrificio, mas recompensa que la ingratitud de aquellos mismos en cuyo provecho trabajamos. Pues no luchamos solamente con los que nos combaten, luchamos tambien, luchamos sobre todo con los indiferentes y con los egoistas.

Son ellos quienes, en cada uno de los que piden el cumplimiento de la ley, ven un demagogo; en cada una de las que combaten las arbitrariedades del poder, un ambicioso; en cada uno de los que no transigen con el crimen y con la inmoralidad, un descontento, un díscolo.

No hay triunfo sin lucha ni lucha sin sacrificios.

Pero si por el impulso de una idea se agita, se conmueve, se lucha, el triunfo es de la sabiduria de las instituciones; solo los sacrificios son de nuestra exclusiva responsabilidad.

Creadores del derecho, aun donde apesar de nuestras instituciones impera el despotismo; nosotros tenemos que ser necesariamente por mucho tiempo los perturbadores de la paz, de esa paz que reposa sobre el conculcamiento de las leyes y el desconocimiento de los derechos individuales; de esa paz que es la guerra, porque no es el resultado del desarrollo armónico y múltiple de la libertad, sino la presion uniforme, degradante, mortífera del despotismo.

La espada ó la pluma en nuestras manos, es el cincel que esculpe diariamente en el monolito del pueblo la estátua altiva de la libertad.

Esas astillas que arrancamos á la piedra informe, no son ruinas acusadoras, son monumentos de gloria que señalarán un dia nuestro paso.

A esta obra de abnegacion y patriotismo es á la que asocio desde hoy mi nombre en la redaccion del *Siglo*.

Mis ideas son demasiado conocidas para que tenga necesidad de hacer una profesion de fé.

El Siglo por sí solo representa, respeto á la Constitucion, respeto á la ley, respeto á los derechos individuales; sin el cual no puede haber respeto al principio de autoridad, por que la autoridad que no cumple con la ley no es autoridad: es la fuerza.

El Siglo representa libertad de la prensa, libertad de reunion, libertad de sufragio sin la cual no existe la soberanía del pueblo, fuente única de autoridad y de legalidad en los países republicanos democráticos como el nuestro.

El Siglo representa ademas, seguridad individual, garantías para la propiedad, moralidad administrativa, imperio absoluto de los principios de justicia y de moral, sobre los intereses materiales y las conveniencias personales, sin lo que no puede haber paz, progreso ni estabilidad en ninguna sociedad humana.

Mi nombre al frente de un diario que todo eso representa, es mi mejor programa.

Si para cumplirlo basta una conviccion profunda de los principios que profeso, una fé ardiente en el triunfo de la causa que defiendo, una voluntad decidida para arrostrar todos los disgustos, todas las contrariedades, todos los peligros de la lucha que me espera, yo prometo que lo cumpliré.

JULIO HERRERA Y OBES.

La eleccion de Senadores en Montevideo y Florida.

I.

Parece ya cosa resuelta que la eleccion de Senadores en Montevideo y Florida será efectuada por el colejio electoral de 1867.

Antes de demostrar la extra-legalidad y estravagancia de semejante proceder, séanos permitido revelar una vez mas cual es la causa que lo hace aceptar por el Gobierno en contravencion á lo ya dispuesto anteriormente.

Los ciudadanos de Montevideo y Florida tendrian el mas formal derecho para protestar contra la disposicion del Gobierno que les arrebata una eleccion para la cual fueron implícitamente convocados.

El decreto de 19 de Agosto decia lo siguiente:

DECRETO

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 19 de 1869.

De conformidad con el proyecto de resolucion de la H. Comision Permanente fecha 17 del corriente el la consulta que le fué dirijida sobre apertura del Registro Cívico, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Los Alcaldes Ordinarios cabeza del Departamento en la Capital, Florida, Maldonado, Tacuarembó, Salto y San José, procederán inmediatamente á la apertura del Registro Cívico, en la forma que prescribe el superior Decreto del 6 de Febrero de 1853.

Art. 2.º El Ministerio del ramo queda encargado al efecto de la remision de los cuadernos de inscripcion y balotas respectivas que previene el decreto citado.

Art. 3.º Dicho registro deberá cerrarse el dia 30 de entrante Setiembre, salvándose en todo el mes siguiente de Octubre los reclamos que por la no inscripcion pudieren alegarse.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
JOSÉ C. BUSTAMANTE.

Ese decreto versaba sobre los seis departamentos en que debe practicarse eleccion de Senadores; el referente á eleccion de Representantes fué tirado aparte con fecha posterior, como ya lo comprobamos dias pasados, tratando esta misma cuestion.

En Montevideo y Florida se mandó abrir el Registro Cívico, lo mismo que en Maldonado, San José, Tacuarembó y Salto.

Los seis departamentos fueron equiparados para el caso; no se distinguia entonces entre el proceder para llenar las vacantes fortuitas.

Se mandó abrir el Registro Cívico en Montevideo y Florida—¿para qué?—claro está que para elegir colegio electoral, pues para convocar el antiguo, no se necesita la intervencion de los ciudadanos.

En realidad, el decreto de 19 de Agosto, venia á advertir á los ciudadanos que preparasen sus votos para depositarlos en las urnas del colegio electoral.

Esas urnas han sido escamoteadas por una maniobra oficial, maniobra que no responde sino al cálculo de las ambiciones personales.

El Ministro de Gobierno tiene la conciencia de que las elecciones practicadas en Montevideo, bajo el auspicio de los fraudes, del estado de sitio, de la desvergonzada ingerencia gubernativa, no pueden alcanzar la sancion legal de ninguna de las dos Cámaras.

Esas elecciones están destinadas á ser el motivo ocasional de una severa condenacion que fulminará para siempre el escándalo de los gobiernos electores.

Pero aun suponiendo que las elecciones practicadas ó por practicar en Montevideo, pudiesen ser válidas, el Senador que nos corresponde no tiene para el Ministro de Gobierno la importancia que los otros.

Ese Senador reemplaza al que está designado por la suerte para salir en el segundo bienio, en 1871, antes de la eleccion de Presidente.

No así el Senador por la Florida, que reemplaza al que la suerte designó para durar seis años, de manera que concurre á la eleccion mencionada.

Para el Ministro de Gobierno hay pues, un interés supremo en ganar la última eleccion; y acostumbrado á no pararse en medios para el logro de sus ambiciones insensatas, ha recurrido al proceder extra-legal y estravagante, de la eleccion por el colejio antiguo.

Cuando el Ministro dió su decreto de 19 de Agosto, no esperaba encontrar oposicion en la campaña; entonces apelaba al pueblo.

Pero la oposicion se ha levantado en la Florida y amenaza dejar burladas las pretensiones del Ministro; entonces se elimina al pueblo.

Ya habrán empezado los trabajos con el Colejio electoral de 1867; sabe Dios los alquilones que el Ministro de Gobierno piensa introducir en el Senado!

II.

Entrando ahora al fondo de la cuestion, trataremos de demostrar que el Gobierno acertó cuando mandó abrir el Registro Cívico para que en Montevideo y Florida, como en los otros cuatro Departamentos, se hiciese eleccion de Colegio electoral,—y erró, erró á sabiendas, cuando ha resuelto que en Montevideo y Florida nombre Senadores el respectivo Colegio de 1867.

La Constitucion dejó á la ley orgánica bastante libertad para establecer la forma y el tiempo en que deberia practicarse la eleccion de Senadores, limitándose á establecer que esa eleccion seria *indirecta*.

La ley de 1830 determinó que los pueblos elegirian un Colegio compuesto de nueve ciudadanos, el cual á su vez designaria un *Senador y dos suplentes*. (*Artículo 37.*)

Mientras el Senador no ingresa en su Cámara, si su puesto queda vacante, por renuncia, ausencia, muerte, etc. etc., el colejio elije nuevo titular, y si el elejido fuera el primer suplente, tiene que elejir nuevo suplente en su reemplazo, (*artículos 31 y 32.*)

Pero una vez que el Senador ha ingresado á su Cámara, ya el Colejio en nada tiene que intervenir, y la vacante se llena por los *suplentes nombrados segun el órden de votacion* (el mismo artículo 32).

Como el Colejio electoral queda disuelto, una vez verificado el hecho de la incorporacion, los lejisladores se apercibieron bien pronto de que era diminuto el número de suplentes, y en 1833, dictaron una ley especial en que se reformaba el artículo 37 de la ley de 1830, y se mandaba elejir *cuatro suplentes*.

Esta disposicion prueba evidentemente lo que sostenemos; si el Colegio electoral conservase sus poderes durante los seis años que dura el Senador en sus funciones, y fuese lejítimo convocarlo en cualquier caso de vacante, no se hubiera sentido la necesidad de aumentar el número de los suplentes designados conjuntamente con el Senador. La fábrica estaba á mano y podia producir suplentes en cualquier momento, como intenta hacerlo nuestro Ministro de Gobierno.

Pero llega un caso escepcional.

Falta el titular despues de incorporado á la Cámara, y faltan del mismo modo los cuatro suplentes.

La ley, ni por asomos ha previsto ese caso, que solo puede verificarse en épocas de verdadera disolucion como la que atravesamos, cuando los ciudadanos miran con desprecio ó con repugnancia la mas envidiable posicion que es dado tener en la República!

Por otra parte, la Constitucion ha dicho, hablando de Representantes y Senadores en general «las vacantes que resulten por este ó cualquier otro motivo durante las sesiones, se llenarán por suplentes *designados al tiempo de las elecciones del modo que espresará la ley*, y sin hacerse nueva eleccion.» — Pero la Constitucion tampoco ha previsto el caso de que lleguen á faltar todos los suplentes.

¿Que se hace entonces?

Atenidos *á la letra* de la Constitucion y de la ley que siguió su precepto, la vacante no deberia ser llenada, hasta el dia de la nueva eleccion, segun el órden normal.

Pero la Constitucion no puede haber establecido la imposibilidad absoluta de llegar á su cumplimiento—¿Cómo se cumpliria la Constitucion si por renuncia, ausencia ó muerte quedase vacante la representacion de la mayoría de los departamentos, en el Senado y en la Cámara?

Aun si nos ponemos en esa situacion estrema—¿cómo se cumpliria la Constitucion si un departamento durante tres ó seis años quedase sin voz ni voto en la Cámara ni en el Senado?

Cuando queda una vacante, por la estraordinaria circunstancia de faltar titulares y suplentes, el espíritu de la Constitucion, los principios democráticos y hasta el buen sentido nos dicen que es necesario llenarla.

Así se ha hecho en estos dos últimos años, procediendo á nueva eleccion de Representantes.

Ahora bien—¿cómo se llena en el caso especial de Senador?

Convocado el Colegio electoral, ya estamos fuera de la letra de la Constitucion y de la ley que dicen *que las vacantes se llenarán con los suplentes designados al tiempo de las elecciones.*

Haciendo nueva eleccion de Colegio, nos ponemos en la misma situacion—luego el punto debe resolverse por los principios generales de interpretacion.

Recurrir al antiguo Colegio, como elegir uno nuevo, es extra-legal; pero lo primero *es estravagante* y lo segundo sensato, lógico, consecuente con las doctrinas democráticas que forman el espíritu de la Constitucion.

La eleccion de Senador es indirecta, pero el pueblo al elejir Colegio electoral, se fija en los ciudadanos que puedan responder á sus ideas, á sus aspiraciones, á los candidatos de sus simpatías.

Durante el tiempo que média entre la eleccion de Colegio y el ingreso del Senador á la Cámara, debe presumirse que no cabe variacion alguna en el espíritu de los ciudadanos que componen aquel, y por eso la ley prorroga hasta entonces sus poderes.

Pero confiar la eleccion de Senadores á esos mismos ciudadanos, dos, cuatro, cinco años despues de haber sido ellos elejidos, es quitar al pueblo toda clase de ingerencia en esa eleccion.

Durante ese tiempo ¡cuántos cambios no pueden haber sobrevenido en la situacion y en las opiniones de esos hombres?

Nuestra forma de gobierno representativo republicano, exije que la voluntad del pueblo sea consultada de la manera mas eficaz para la eleccion de sus lejisladores.

El Colejio de 1867 ha caducado; no se encontrará en la ley un solo artículo que autorice á creer en la posibilidad *legal* de reunirlo despues que el Senador ha ingresado á su Cámara.

Si hay una vacante estraordinaria que llenar, es preciso elejir Colejio, pues el antiguo ya no existe, es preciso consultar al pueblo para que diga y decida á quiénes confia la preciosa prerogativa de designar el nuevo Senador.

Suponer que durante los seis años correspondientes á las funciones senatoriales, el Colegio electoral subsiste con sus poderes y sus atribuciones, es una tésis que no cuenta en su favor ningun fundamento legal, ni tampoco ningun fundamento racional.

Si salimos de la ley para llenar una vacante imprevista, apelemos á la soberanía del pueblo, que es la fuente de todas las leyes.

¿Quién se atreve á conceder al Colegio electoral, poderes cuyo término la ley ha señalado?

Solo el pueblo puede conceder esos poderes; solo el pueblo podria prorogarlos al Colegio de 1867.

Los Senadores que vayan al Senado con el nombramiento hecho en 1870, por el Colejio de 1867, no representan sino á los ciudadanos del Colegio, quienes á su vez solo se representan á ellos mismos.

El Senado no podrá reconocerlos como tales Senadores.

Habrá que hacer nueva eleccion; volveremos á buscar en la soberanía del pueblo, todo lo que nos hayan arrebatado las usurpaciones del Gobierno.

El ambicioso Ministro no ha de salir triunfante en sus planes tan desatentados como audaces.

El Sr. D. Enrique Gradin.

Este amigo nos remite las siguientes líneas contestando en la parte que le es referente una solicitada que contiene *La Tribuna* sobre un incidente ocurrido con el comandante Bobé en la mesa de la tercera seccion.

«Sres. Redactores de *El Siglo*.

Sírvanse publicar las siguientes líneas en su diario.

El Sr. Coronel D. José M. Solsona, refutando un artículo de *La Paz*, narrando lo acaecido en la mesa de votacion del Juzgado de la 3.ª Seccion, invoca mi nombre en testimonio de verdad.

Es cierto que el Sr. Bobé se hallaba presente, y que á él personalmente fué que los Sres. que componian la mesa dijeron que no podian admitir su voto, por no ser domiciliado en Montevideo, y no hallarse inscrito en el Registro segun la ley ordena.

Habiendo, mas tarde, insistido el Sr. Coronel Solsona, en que la mesa admitiese el voto del Sr. Bobé, fundándose en que era inicua y atroz la ley que se oponia á ello, pidiendo que los Sres. de la mesa la interpretasen en sentido favorable á su deseo, fué entonces que yo, le contesté, que no podíamos interpretar, ni hacer leyes; que mi deber era acatar las que nos rigen, y que lo único que podia hacer era hacer la protesta que creyese conveniente, para salvar su derecho, la que seria elevada con los pliegos de votacion á la mesa central escrutadora.

El Sr. Coronel Solsona, en defensa de su pretension, califica á las personas que componian la mesa, de contrarios á la lista impuesta al «Club Orden» y nos hace un cargo por llamarnos liberales.

Por mi parte, contestaré á este Sr. que en efecto combatí los candidatos del Gobierno, por todos los medios legales á mi alcance, y que orgullo y satisfaccion tengo en que se me considere liberal y principista.

Enrique Gradin.»

En cuanto al incidente en sí, nada mas justo que lo que afirma el Sr. Gradin—Un ciudadano no inscripto, cualesquiera que sean las razones que alegue para disculpar esa omision, no puede votar; y en cuanto á las alusiones de liberalismo que se hacen en esa solicitada, suponiendo que no son liberales los ciudadanos de la mesa que se negaron á la aceptacion del voto del Sr. Bobé, la cosa es tan ridícula que no merece contestarse.

SECCION OFICIAL

Exmo. Sr.

El infrascripto Tesorero General del Estado á V. E. con todo respeto se presenta y dice:—Que teniendo conocimiento que los ciudadanos del Departamento de San José quieren propender á honrarlo con el destino de Senador por dicho Departamento, cuyo alto puesto no dejará de aceptar siempre que fuese electo; y como para desempeñarlo le es necesario segun un precepto Constitucional renunciar el puesto que desempeña y con el cual quiso honrarlo el Superior Gobierno de la República, viene á hacer renuncia indeclinable de él por las razones expuestas, las que espera el que firma encontrará V. E. suficientemente fundadas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Carve.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 3 de 1869.

Acéptase la renuncia, agradeciendo al Sr. Carve los buenos é importantes servicios prestados al país en el desempeño de su empleo.

Comuníquese esta resolucion, publíquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.

Rúbrica de S. E. JOSÉ M. DE NAVA.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 3 de 1869.

El Presidente de la República acuerda y decreta.

Art. 1.º El dia 1.º del entrante mes de Enero se practicarán en toda la República elecciones de Alcalde Ordinario, defensor de menores y sus respectivos suplentes, con arreglo á la ley de la materia.

Art. 2.º En la eleccion de los Jueces de Paz y Tenientes alcaldes deberá observarse lo prevenido en el acuerdo del Exelentísimo Tribunal de Justicia, fecha 5 de Febrero de 1861.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro competente.

BATLLE.
J. C. BUSTAMANTE.

INTERIOR

En Montevideo á tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve estando en audiencia el señor Alcalde Ordinario de la Capital, Don Francisco Moran presente el actuario en virtud de la convocatoria para procederse al sorteo de los ciudadanos que deben componer la Mesa Central para cuyo acto el primero de dicho mes se invitó por edictos á los que quisieran concurrir, el señor Alcalde presidiendo el acto, hizo formar treinta cedulillas con los nombres de la lista formada de las que en el sorteo deben sacarse los seis ciudadanos para componer la Mesa Central y rectificados aquellos nombres con lo que demuestra el acta del primer dia de su formacion, el Sr. Alcalde hizo entrar á la urna las precitadas treinta cedulillas y ordenar al actuario la estraccion de los seis ciudadanos indicados; y despues de revueltas diferentes veces salió el primero D. José Rovira, despues D. Julian Sosviela, seguidamente D. Vicente Renteria, é inmediatamente D. Emilio Lapuente y despues D. Agustin Castro y por último D. Enrique Gradin.

En consecuencia el Sr. Alcalde Ordinario proclamó miembros de la Mesa Central los seis ciudadanos descriptos salidos á la suerte en este acto y dispuso se les pase nota de su nombramiento y previniéndoles se sirvan concurrir á la sala de este Juzgado el ocho del presente mes á las doce del dia á practicar el escrutinio de conformidad á lo dispuesto en la ley de la materia, ordenando se publique por la prensa la presente á los efectos correspondientes disponiendo se estendiese la presente para constancia que firmo con los ciudadanos que presenciaron el acto de que doy fé—Moran—José M. [illegible]—Tezanos—A. Perez—Pablo Zufriategui—Manuel Gaña—Carlos C. de Altamira—Pedro G. de Isla—Manuel Paz y Lamas—Atanasio Secane—Pedro de la Torre, escribano público.

Montevideo, fecha ut-supra.

Es cópia del acta original.

Pedro de Laterre, Escribano Público.

EXTERIOR

Noticias del Paraguay

TELEGRAMA

El Consejero Paranhos al Exmo. Sr. Ministro Borges.

El enemigo no trata sino de huir, mas su posicion se volverá de dia en dia mas penosa, cortados como están los recursos que él sacaba del Sud de la República y de los Departamentos de San Pedro y de Concepcion.

Las noticias del campamento alcanzan hasta el 21 del corriente y no refieren cual es el resultado de los movimientos que estaba operando nuestra vanguardia por Caraguatay.

Al Norte las fuerzas del general Cámara acaban de dar un golpe mas á la poca gente que se conservaba en los montes para reunir los dispersos de los últimos encuentros y arrebatar algun ganado.

El teniente coronel Joaquin Teixeira de Mello informado por dos desertores que el mayor paraguayo Franco habia pasado el Aquidaban el dia 15, fué en su encuentro en el arroyo Guazú con una fuerza de 150 plazas. Esta era comandada por el mismo Franco, el mayor Urbieta y los oficiales Perez, Silva, Hermosa, Ramos, Candeo Jagues, Herrera, Ibarra y Lara. Acompañábalos tambien un P. Borges.

No osaron resistir y perseguidos en su fuga, dejaron un muerto y tres prisioneros, ámas de 5 que se presentaron.

Libertamos algunos infelices mas y tomamos algunas reses y 50 caballos.

Presúmese que el ganado y los caballos fueron sacados de nuestro territorio de Matto Grosso, visto que las fuerzas enemigas destrozadas antes por el Teniente Coronel Guerreiro habian quedado enteramente á pié.

Consta de la correspondencia tomada en esa ocasion, que el dicho mayor Franco tenia que ser conducido preso á la presencia de Lopez por denuncia que contra él daba el P. Borges.

Los Gobiernos Aliados convinieron en retirar parte de sus fuerzas acampadas, porque gran número de estas no es hoy sino un embarazo para perseguir al enemigo fugitivo á mas de ser un sacrificio inútil.

Asuncion, Noviembre 25 de 1869.

Mision del Ministro Varela.

Regresó de su viage á la Asuncion el Ministro de Relaciones Esteriores, despues de haber logrado los objetos de su mision, como se verá por las notas que damos á continuacion.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1869.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. para que se sirva poner en conocimiento del Sr. Presidente, que he terminado la mision que S. E. se sirvió encomendarme.

Adjunto á V. E. el protocolo que he celebrado y firmado en la Ciudad de la Asuncion el 24 del mes que terminó, con el Exmo Sr. Consejero José Maria da Silva Paranhos, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. el Emperador del Brasil, para la reduccion de las fuerzas del Ejército Aliado en campaña contra el dictador del Paraguay.

Remito igualmente á V. E. cópia de las instrucciones que he dado al Sr. Brigadier General D. Emilio Mitre, encargado de dar cumplimiento al Protocolo, en la parte relativa á la reduccion del Ejército Argentino.

He recomendado verbalmente á dicho General la mayor actividad en el desempeño de esta operacion, exijida imperiosamente por las necesidades de nuestro país y reclamada por la situacion del enemigo.

La reduccion del Ejército Brasilero ha comenzado. Las fuerzas del General Portinho han marchado á Itapuá para ser licenciadas.

El número de buques de la escuadra ha sido disminuido considerablemente. Actualmente no existen en las aguas del Paraná y Paraguay, sino los que son indispensables para el servicio del ejército y la ocupacion de Matto-Grosso.

Espero que S. E. el Sr. Presidente aprobará mi proceder, completamente sujeto á las instrucciones que recibí al partir de Buenos Aires.

Con este motivo tengo el placer de reiterar á V. E. las consideraciones de la estimacion que le profeso.

(Firmado)—

MARIANO VARELA.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la República Argentina Dr. D. José B. Gorostiaga, Encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1869.

Apruébase la conducta del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Mariano Varela, de que dá cuenta en su precedente nota; dénsele las gracias á nombre del Gobierno por la inteligencia y celo con que ha desempeñado la importante mision que le fué confiada y publíquese.

SARMIENTO.
JOSÉ BENJAMIN GOROSTIAGA.

[illegible] á los veinte y cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, Dr. D. Mariano Varela y S. E. el Sr. Consejero José Maria da Silva Paranhos, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en mision especial, trataron de acordar sobre la propuesta hecha por el Gobierno Argentino á sus aliados, para la reduccion de las fuerzas respectivas en operaciones en el Paraguay.

S. E. el Sr. Ministro Argentino, dijo: Que merced á los triunfos sucesivos de las armas aliadas que han reducido al enemigo á un número insignificante de soldados que ya no ofrece resistencia séria, y que huye en los bosques y desiertos, su Gobierno creia que era llegada la oportunidad de disminuir con ventaja para la alianza, las pesadas cargas que han soportado las tres naciones con los gastos de la guerra y el empleo en ella de una buena parte de su poblacion.

Agregó, que para su Gobierno, no era esa medida una conveniencia de que pudiese prescindir fácilmente, sino una necesidad altamente reclamada por las circunstancias de la República Argentina, necesidad que esta desatenderia solamente, si los propósitos de la alianza lo exigiesen; como lo ha demostrado anteriormente en el hecho de devolver al ejército de operaciones para el ataque de Peribebuy y Azcurra, fuerzas que habian sido definitivamente retiradas de él. Que el Gobierno Oriental no solo concordaba con la reduccion propuesta, sino que reiteraba con la mas viva instancia su pedido anterior para que le fuese permitido retirar toda la division oriental, como se vé por su nota dirigida el 3 del corriente al Gobierno Argentino.

S. E. el Sr. Ministro Brasilero, declaró:—Que su gobierno no deseaba menos que sus aliados poder minorar los grandes sacrificios que le ha impuesto la presente guerra, y que informado de las disposiciones en que se hallan los Gobiernos Argentino y Oriental, se habia apresurado á autorizar el acuerdo solicitado, una vez que S. A. R. el Mariscal de ejército Conde D'Eu General en Gefe de las fuerzas brasileras no viese inconveniente grave en la reduccion de los ejércitos aliados en el estado actual de la campaña.

Que felizmente siendo conforme á los deseos comunes el parecer del mismo augusto Príncipe, él, Ministro brasilero, se adheria con placer á la propuesta de que se trata.

Admitida en principio la conveniencia de una reduccion en los Ejércitos Aliados, acordaron los señores Ministros en que el *cuantum* de estas por lo que toca á las fuerzas argentinas y brasileras, debe quedar al prudente acuerdo de los respectivos Generales en Gefe.

Declaró entre tanto el señor Ministro Argentino, que atendiendo á lo dispuesto en el art. 2º del tratado de la triple alianza, y hallándose actualmente en campamento la mayor parte del ejército argentino, su Gobierno desea retirar inmediatamente la Guardia Nacional; y el señor ministro Brasilero que era tambien la intencion de S. A. R. el señor conde D'Eu, empezar la reduccion de las fuerzas brasileras por la retirada de los cuerpos de Voluntarios de la Patria ó de Guardias Nacionales.

En cuanto al retiro de toda la Division Oriental, ya muy reducida hoy, se convino en acceder plenamente al pedido del Gobierno Oriental, siendo los paraguayos que han hecho parte de la misma Division, puestos á la órden del Gobierno Provisorio de esta República.

Aunque la medida referida ya tenia el asentimiento del Gobierno de la República Oriental del Uruguay en la reciente nota, arriba citada, y en otras declaraciones anteriores, entendieron los señores Representantes de la República Argentina y del Imperio del Brasil, que ambos debian solicitar nueva y espresa adhesion por parte de aquel Gobierno.

Juzgando que el presente acuerdo satisface las vistas amigables de los gobiernos aliados, congratulándose por él y protestando en nombre de los mismos Gobiernos la mayor confianza recíproca y el mas firme empeño en llenar todos los fines de la alianza, SS. EE. los Sres. Ministros dieron por concluida su conferencia; hicieron levantar el presente protocolo, y lo firmaron en dos autógrafos.

(L. S.) MARIANO VARELA.
(L. S.) JOSÉ MARIA DA SILVA PARANHOS.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1869.

Aprobado; dirijase al Gobierno de la República Oriental del Uruguay la nota acordada y publíquese.

SARMIENTO.
J. B. GOROSTIAGA.

Chile.

ESTRACTO DEL INFORME SOBRE LA LEY DE ELECCIONES
Presentado á la Cámara por el Diputado de la Sierra.

Para conocer mejor los defectos de nuestras instituciones electorales, es necesario examinar antes el campo de su accion, esto es, la poblacion de la República y la manera como se halla distribuida. La desproporcion urbana respecto de la rural es un hecho decisivo en la aplicacion de aquellas instituciones. Hay grandes centros de poblacion urbana en corto número, y muchos pequeños de poblacion rural, y esta diferencia, que es esencial, tratándose de una reforma, debe ser estudiada, para comprender el alcance de la modificacion reaccionaria que intenta introducir la comision.

Los grandes centros de poblacion urbana son:

Departamentos.	Poblacion total.	Poblacion urbana.	Electores en 1862.	Diputados.
Concepcion......	15,868	13,958	613	1
Chillan.........	86,823	22,136	382	4
Talca...........	81,630	23,510	1,016	4
Caupolican......	78,118	20,916	617	4
Rancagua........	102,665	12,619	1,137	5
Santiago........	168,553	117,325	2,200	8
Valparaiso......	71,731	70,138	1,187	4
Quillota........	[illegible]	[illegible]	698	2
Serena..........	26,343	13,550	712	1
Copiapó.........	39,751	19,821	1,077	2
	717,765	328,539	9,679	35

En estos diez departamentos está concentrada la gran mayoría de la poblacion urbana de Chile, la porcion mas rica, la mas industrial, la mas adelantada por su ilustracion, por la estension de sus relaciones, por su bien estar y por todas las demas condiciones de la civilizacion.

El censo de 1865 dá á la república una poblacion urbana de 520,663 habitantes, de modo que la poblacion rural es de 1,298,539 (pág. 337.)

Rebajados de la poblacion urbana los 328,539 habitantes de aquellos grandes centros, quedan 192,124, los cuales están distribuidos en 128 poblaciones, segun el cuadro de la página 352, entre las cuales hay una de 8,626 habitantes, San Felipe, una de 7,000 el puerto de Coquimbo, dos con 6,000 y tantos, Santa Rosa é Illapel; cuatro con poco mas de 5,000 que son Tomé, San Cárlos, San Fernando y Curicó, cinco con poco mas de 4,000, Ancud, Cauquenes, Constitucion, Vallenar y Carrizal; y once con algo mas de 3,000, Valdivia, Anjeles, Lota, Parral, Linares, Melipilla, Limache, Ligua, Petorca, Ovalle y Caldera. Las 104 poblaciones restantes, deducidas las nombradas, son villas, aldeas ó lugarejos de poca importancia por todas sus condiciones sociales.

Estos datos estadísticos arrojan un resultado que asombra, cual es que el sistema representativo que practicamos es enteramente falso, porque ellos no han sido tomados en consideracion, ni por la Constitucion al adoptar aquel sistema, ni por la ley decenal, que establece el valor de la propiedad y de la renta que se necesitan para ser ciudadano activo.

La Constitucion restrinje por su art. 8.º el derecho de sufrajio de una manera que prueba hasta la evidencia, que quiso constituir una verdadera oligarquía, privilijiando con el derecho de delegar la soberanía de ejercerla únicamente á los ciudadanos mas adelantados por su ilustracion y riqueza.

La Constitucion de 1828 habia concedido este derecho á todo hombre mayor de 21 años que tuviera algun empleo arte ó industria, que profesara alguna ciencia, ó que tuviera algun capital en jiro ó una propiedad de que vivir.

No se necesitaba fijar el valor de esos medios de vivir, bastaba poseer cualquiera de ellos, como quiera que fuese, para ser ciudadano. La Constitucion vijente, fué mas allá: aumentó la edad á la de veinticinco años, agregó la cualidad de saber leer y escribir en un país en que apenas se iniciaba la instruccion primaria y dispuso que el valor de aquellos medios de vivir fuese fijado cada diez años.

Las leyes que han obedecido este último precepto creyendo cumplir con la mente de la Constitucion, la han exajerado, pues han elevado la cifra de aquel valor á un punto á que no se ha llegado en país alguno, organizando de este modo la oligarquía electoral. La ley de 24 de diciembre de 1864, que es la última, fija aquel valor del modo siguiente:

Provincias.	Valor de la propiedad.	Del capital en jiro.	De la renta.
Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Santiago y Valparaiso........	$ 1,000	2,000	200
Colchagua, Talca, Maule, Nuble, Concepcion y Arauco........	» 500	1,000	150
Valdivia, Llanquihue y Chiloe....	» 400	500	100

Semejante exijencia no admite comparacion con ninguna legislacion electoral. No hablemos de las repúblicas americanas, cuyas lejislaciones aun en las mas atrazadas, son mas liberales que la nuestra, en materia de requisitos de ciudadanía activa. No hay ejemplo de una exijencia igual ni aun en Europa, donde pudiera creerse que la monarquía fuese menos liberal en la concesion del derecho de sufragio. Allí existe el sufrajio universal en Francia, en Prusia, en la Confederacion Alemana del Norte, en Suiza, en Dinamarca, en el Zollverein y en España, donde, segun el último reglamento, basta la edad de 25 años y la vecindad, para ejercer el derecho de sufrajio. En la Gran Bretaña, segun la ley de 15 de Agosto de 1867, se concede el derecho de sufrajio, en los burgos y ciudades á todo individuo que como propietario ó locatario habita una casa entera y paga el *poor-rates*, (contribucion para los pobres) y tambien al que habita como locatario un departamento no amueblado que pague de arriendo 50 pesos al año; en los condados son ciudadanos los propietarios de un fondo que produzca 25 pesos líquidos al año, y los locatarios que pagan 60 pesos de arriendo y [illegible]. En los Países Bajos, es ciudadano todo hombre de 23 años que pague 50 centavos de contribucion directa. En Portugal basta pagar un peso 20 centavos. En Béljica sube el censo á 12 francos 33 céntimos para los electores nacionales, y á 15,10 para los comunales. En suma: la Suecia es el país en que mas cuesta el derecho de sufrajio; pero aun allí no cuesta lo que en Chile, pues el valor de la propiedad inmueble solo debe ser de 285 pesos (1,000 rixdalers, y el de la renta 228.)

Hay un hecho en la historia parlamentaria del mundo civilizado, y es que en todos aquellos países en que se ha adoptado el sistema representativo sin sinceridad, y por via de transaccion con el progreso y las aspiraciones de los pueblos, los filósofos y doctrinarios del absolutismo han ideado muchos arbitrios para inutilizar el sistema electoral y hacerlo servir en provecho del poder personal; convenciéndose por la esperiencia de que el mas cómodo y ventajoso de esos amaños es el de las circunscripciones electorales reducidas á su última espresion, las cuales han facilitado al Gobierno los medios de obrar sobre la gran masa de la poblacion menos adelantada y mas dependiente, para ahogar las aspiraciones de los centros mas ilustrados y poderosos.

En España, el gobierno de Isabel II no halló otro medio de neutralizar los temibles efectos de una ley de elecciones medianamente liberal, que hacerse autorizar por las Cortes para distribuir las provincias en tantos distritos electorales, cuantos eran los diputados que correspondian á cada una. Así pudo contrarestar la influencia de la poblacion ilustrada é independiente, y ejercer á sus anchas, con la complicidad de las Córtes elejidas por él, el poder arbitrario que provocó la revolucion de 1868. El primer acto del gobierno revolucionario fué el reglamento electoral de 1868, en el cual desaparecieron los distritos electorales, dejando solo subsistentes las grandes divisiones en las provincias que elijen gran número de diputados.

En Francia, segun la reciente *Historia del sufragio universal* que acaba de publicar Cochut, entre los numerosos y variados medios de influencia que tiene el gobierno imperial en las elecciones, el *mas eficaz* es el derecho de fijar las circunscripciones electorales cada cinco años, en razon de 35,000 electores para cada una, operacion que verifica formando las listas por medio de los prefectos. «Siendo necesaria la reunion de 35,000 electores para dar lugar á un nombramiento, pareceria natural que los ciudadanos se agrupasen por si mismos, segun la semejanza de costumbres y la afinidad de intereses. Se comprenderia, por ejemplo, que los habitantes de las ciudades dedicadas á la industria tuviesen en lo posible sus mandatarios especiales, como las poblaciones rurales y agrícolas. Por el contrario, la única preocupacion del gobierno es favorecer las candidaturas que le son agradables é impedir las que no lo son.

A este efecto, se trazan las circunscripciones de modo que se pongan en antagonismo los intereses de los electores entre sí, y se rompan las relaciones que existen de tiempo atrás entre ciertos electores y sus diputados. En general, se reglan las cosas de modo que los departamentos rurales tengan que nombrar, relativamente á su poblacion, mas diputados que los departamentos en que dominan las ciudades.... El procedimiento usado muchas veces de ahogar el voto de las ciudades en el de los campos, ha llegado á ser causa de desórdenes. Capitales de tercera ó de cuarta clase, que tienen bajo todos aspectos el derecho de hacerse representar por mandatarios de su eleccion, tenian la desgracia de haberse formado una reputacion mala; se les ha dividido en dos ó tres secciones que han ido á figurar como apéndices de otras tantas circunscripciones rurales».

Este es el único ejemplo que queda, despues de la abolicion que hizo la revolucion española, de la práctica de ese sistema que fracciona las circunscripciones electorales, variándolas en términos mas ó menos largos, para dividir la accion de los electores, y facilitar la del poder. ¿Alude á él la comision cuando dice que—«Este sistema está probado ya por la práctica de otras naciones bien adelantadas?» Así debe de ser; pero, para hablar con lealtad, debió decir—«bien adelantadas en el arte de anular el derecho electoral, para imponer sobre los derechos del pueblo la dominacion del poder personal.»

En presencia de los efectos desastrosos de tal sistema en España y Francia, ¿cómo puede aseverar la comision que él se encuentra favorecido por las facilidades que ofrece para que puedan abrirse camino *todas las ideas que cuentan con alguna popularidad*, y por la destruccion de toda *desigualdad* en el ejercicio de los derechos electorales?» Si estas frases no fueran impremeditadas, parecerian un sarcasmo violento, ó á lo menos darian á entender que la reforma electoral se emprende para afianzar en el gobierno un poder personal, ó asegurar el reinado de una dinastía, en los momentos mismos en que el sistema que se adopta está condenado en Francia, y puede caer mañana, si el pueblo francés imita al español, que lo hizo caer en setiembre de 1868.

El sistema que se preconiza no es mas que el primer resorte, el muelle real de la centralizacion administrativa, mediante el cual el Gobierno puede absorver completamente el sistema parlamentario, dominando el poder electoral y haciéndolo servir al interes de una oligarquía ó de un monarca. Por eso es que ha producido sus maravillosos efectos en Francia, y los producirá entre nosotros, porque nuestro Gobierno está modelado por el de aquella nacion.

La «Historia del sufragio universal» que acabo de citar, enuncia esta idea de esta manera: «La centralizacion francesa pone al servicio del gobierno una combinacion prodijiosa de resortes, por medio de los cuales se puede graduar la presion desde el impulso dulce hasta el destructor. Este mecanismo en tiempo de elecciones, no tiene igual en el mundo ....» Sí, lo tiene, en Chile, donde existe igual ó mayor centralizacion, donde las municipalidades, las intendencias, los gobernadores, los subdelegados é inspectores, todos los funcionarios del órden administrativo y judicial, todos los que tienen alguna partícula de la fuerza pública, como en Francia, son otros tantos resortes de la voluntad del Ejecutivo; donde, como, en Francia, «circulan al traves de todo esto, con la misma consigna, con el mismo ardor de hacerse notar, una multitud de agentes especiales, jendarmes, aduaneros, perceptores de impuestos, factores de postas, alarifes, cantoneros, orfeonistas, directores de sociedades de socorros mútuos, distribuidores de beneficencia, militares, todos unidos por algunos hilos á la red del presupuesto»; aunque aquí tengan diferentes nombres, funciones ó aspiraciones.

Ahora bien, ¿el fraccionamiento que se propone de nuestras actuales circunscripciones departamentales, puede ofrecer, al traves de semejante mecanismo, algunas «facilidades para que puedan abrirse camino todas las ideas que cuentan con alguna popularidad,» si esta popularidad no es del agrado del Gobierno? ¡Quimera!

Si la estadística nos ha probado que el propósito que tuvo la Constitucion de dar el poder electoral únicamente á los ciudadanos mas aventajados por su riqueza é ilustracion, fracasó con el sistema de las circunscripciones departamentales, puesto que la poblacion mas adelantada solo puede mandar á la Cámara una tercera parte de los representantes, ¿cómo puede asegurar la comision que adopta el plan de fraccionar todavía mas aquellas circunscripciones, «por su conformidad con nuestra ley fundamental?»

¿No vé que tal fraccionamiento disminuye la representacion de esa parte de la poblacion y aumenta la de la poblacion rural, que es la menos adelantada y la menos independiente, y por tanto, la mas espuesta á las influencias del poder?

¿No es esto aumentar las desproporciones absurdas que la estadística nos comprueba? Si en el actual sistema de ciudadanía limitada á requisitos que no son comunes, y de eleccion por departamentos, hay localidades en que los ciudadanos sufragantes están en relacion de tres ó de cuatro mil habitantes, ¿qué sucederia si fraccionamos todavía los departamentos en circunscripciones rurales, en las cuales aquellos requisitos puedan ser aun mas raros? Si en este sistema sucede que los representantes son elejidos con una desproporcion respectiva de sufrajios, que recorre una escala desde el número de 50 electores hasta el de 797, ¿qué va á suceder cuando se fraccionen los departamentos en circunscripciones que apenas tengan una veintena de electores; en Chillan, por ejemplo, que se dividiria en cuatro con sus 373 ciudadanos activos, cuya mayor parte residen en la capital? ¿Y es este el sistema que segun la comision, «destruiria toda desigualdad en el ejercicio de los derechos electorales?» ¡Aberracion!

¡Y sin embargo, la comision no tiene reparo en declarar que ha aceptado este plan en reemplazo de todos los sistemas que se le propusieron con el fin de mejorar el que tiene sancionado la ley vijente, «porque algunos de aquellos tienen inconvenientes graves en su practicabilidad, y otros los tienen serios en lo tocante á la igualdad que debe servir de norma al reparto de los derechos políticos!»

Pero esos sistemas no eran tales, y no pasaban de ser arbitrios mas ó menos completos, mas ó menos eficaces, cualquiera de los cuales habria sido preferible al plan adoptado, que no viene á hacer otra cosa que reagravar los inconvenientes del sistema electoral de nuestra Constitucion y á dar mayor imperfeccion á la ley vijente. Séame permitido pasar en revista esos arbitrios indicados como correctivos de los defectos del mecanismo practicado actualmente.

Tratándose de dar garantías legales á la representacion de las minorías, seria bueno hasta cierto punto adoptar el sistema de la ley inglesa de 1867, esto es, que la circunscripcion que tenga que elejir tres diputados, vote solo por dos, y la que elija cuatro, vote solo por tres.

Talvez seria mejor, entre nosotros que elejimos suplentes, que fuesen proclamados como tales los candidatos que obtuvieren el accésit despues de los propietarios, como lo propongo en mi proyecto.

Todavía seria mejor el sistema que considera á todos los electores con un derecho igual, y hace que cada uno vote por un solo candidato, dando por elejidos á los que obtengan una mayoría que sea igual al cuociente que resulta de la division del número de electores por el de diputados: por ejemplo, los 2,200 electores de Santiago, que elijen ocho diputados, necesitarian dar á cada uno 275 sufragios.

Pero aun seria preferible á todos estos sistemas el del voto acumulativo que propone la comision de legislacion y justicia en el art. 30 de su contra-proyecto, y que ha desechado la comision informante. Este arbitrio es el que permite á cada elector sufragar por tantos candidatos distintos ó repetidos, cuantos sean los representantes que tenga que elejir el departamento.

¿Pero estos arbitrios remediarian las desproporciones que falsifican entre nosotros el sistema representativo? Creo que nó. Para mí, en tanto que rijan la Constitucion y la ley de 1864, la cual confirma y exajera el plan constitucional, solo podemos hallar un correctivo eficaz en la independencia del poder electoral. El verdadero remedio está en la reforma de la Constitucion; y eso es lo que no se quiere.

Justísimo seria garantizar la representacion de las minorías, pero este beneficio solo es necesario en la actualidad á los partidos políticos, que en la realidad están reducidos á pequeños círculos que se ocupan de negocios públicos. En cuanto á las minorías de otra clase de intereses no políticos, aquel arbitrio es innecesario, porque esas minorías no existen. No hay en nuestros departamentos intereses sociales divididos en mayoría y minoría. Si hay algun antagonismo entre los intereses agrícolas y los mineros, por ejemplo, ó entre los mercantiles y los fiscales, tal antagonismo puede ser representado en el congreso, sin necesidad de aquel arbitrio, porque justamente aquellos intereses no se hallan en pugna dentro de tal ó cual departamento, sino que están concentrados íntegramente en departamentos determinados. El interes mercantil centralizado en Valparaiso, el minero centralizado en los departamentos del Norte, el agrícola en la mayoría de los demas de la República, si llegaran alguna vez á colocarse en lucha, podrian mandar sus respectivos representantes á la Cámara de Diputados, suponiendo vigente el sistema actual, sin necesidad de que la ley arbitrase medios para garantizar la representacion de las minorías.

Esta garantía solamente es hoy necesaria para las opiniones políticas, para los partidos que hacen oposicion al gobierno, el cual está constantemente en mayoría, y ahora es tanto mas necesaria, cuanto que la pretendida reforma electoral, que se está haciendo, aun sin la novedad terrible que acaba de introducir la Comision, deja las cosas como estaban antes, en el mismo estado en que las coloca la ley vigente, que somete las funciones electorales no solo á las influencias, sino á la dominacion del Ejecutivo, quien las domina por medio de las municipalidades.

Revista de Europa

Paris 30 de Octubre de 1869.

El presidente del consejo y ministro de la Guerra, General Prim, da cuenta al Regente, en una extensa comunicacion, del satisfactorio resultado obtenido, pacificando el país en el breve espacio de 20 dias, despues de combatir y vencer una insurreccion general, la mas formidable que se ha hecho por los pueblos en la nacion española desde que impera allí el régimen constitucional; puesto que, sin que haya tomado parte en ella ni un solo militar, el ministro mismo dice en su parte oficial que los republicanos federales «han puesto en armas sobre unos 40,000 «hombres.» 50,000 dijimos nosotros fundándonos en datos que, si no eran oficiales, eran por lo menos oficiosos, y la prueba de que no íbamos muy descaminados, no solo nos la suministra ese aserto del General Prim, sino el del periódico *La Política*, unionista, y por consiguiente, de la actual situacion, que hace subir «á sesenta u ochenta mil,» dice, el guarismo de los federales «que se levantaron en armas.» Importa mucho conocer estos datos, no solo para apreciar debidamente el indisputable mérito contraido por el Gobierno y por el ejército, sofocando tan rápidamente esa tan temible rebelion, sino tambien para juzgar del estado de la opinion pública en España, dividida hoy en fuerzas tan considerables y tan en pugna, á consecuencia del gran movimiento político-militar habido en Setiembre de 1868, movimiento que tan gravísimas consecuencias ha de acarrear á la infeliz España, y que tan árdua y difícil hace allí la empresa de gobernar!

El despacho oficial á que aludimos señala las pérdidas sufridas por el ejército en esa breve campaña, que son, de 4 jefes, 15 oficiales y 91 individuos de tropa muertos; y 9 gefes, 61 oficiales y 419 individuos de tropa heridos. Las de los insurrectos no las puede calcular el Gobierno con exactitud, «especialmente la de los heridos, que en su mayor parte se ocultan en sus propias casas»; dice el parte del ministro, añadiendo que las tropas les han hecho 1,330 prisioneros.

Las cartas de Valencia elojian el comportamiento de los sublevados con los militares que caian en su poder, y á quienes trataban con mucha humanidad. Las mismas cartas increpan fuertemente la conducta de las autoridades porque no adoptaron ninguna medida preventiva para coojurar el mal, ó atenuarle al menos como sucedió en Barcelona, donde sin embargo se prometian los republicanos un gran triunfo que les arrebataron la prudencia y habilidad de las autoridades locales.

El capitan general de Valencia entregó él mismo posiciones muy fuertes y estratégicas á los Voluntarios, y despues de ocuparlas estos, y cuando sus jefes habian firmado un convenio ó compromiso con la autoridad militar para mantener el órden, compromiso que aceptaron sus subordinados, el capitan general, alegando órdenes apremiantes del Gobierno, les intimó que entregaran las armas. Naturalmente los Voluntarios vieron en esta intimacion una afrenta, gritaron y apellidaron traicion, y en vez de rendir las armas, se aprestaron al combate. La conducta de la autoridad fué pues imprudente, injusta é impolítica. Si los Voluntarios, á pesar del compromiso adquirido no merecian confianza, ¿por qué confiarles tan fuertes y peligrosas estancias? Si la merecian, ¿por qué desarmarlos? Se dirá que porque así lo mandó el Gobierno por el telégrafo. Pero el Gobierno desconocia tal vez la situacion; el capitan general, Sr. Primo de Rivera, debió dársela á conocer tambien por el telégrafo. ¡Cuántas víctimas, cuántos desastres pudo haber evitado en Valencia una autoridad mas prudente, mas avisada, mas discreta! Los insurrectos valencianos, quienes han dado pruebas de mucho valor, y tambien de mucha inteligencia en su organizacion y en la manera de presentar y de aceptar los combates, erizaron la ciudad de 300 barricadas, todas numeradas á fin de facilitar la correspondencia, la trasmision de órdenes y asegurar su exacta y pronta ejecucion.

El Gobierno del Regente domina pues la situacion por completo. Quiera el cielo que sepa él ahora dominarse á sí mismo, y sacar todo el gran partido que del prestigio que da la victoria, y de esa inmensa suma de autoridad de que hoy dispone, tiene derecho á esperar el país, en pró de su bienestar material y moral, y sin sacrificar la libertad al órden, como no ha querido sacrificar el órden á la libertad! Que ambas cosas necesita la nacion.

La prensa de Madrid dice que una vez sustanciadas las causas pendientes por los consejos de guerra, el Gobierno se apresurará á restablecer las garantías constitucionales. Entretanto, la comision constitucional de las Córtes se ocupa ya en fijar las bases para el proyecto de ley sobre eleccion de monarca. Dícese que las que propone son, entre otras, que el voto sea público, y que cada diputado dé el suyo al candidato que él quiera, sin que preceda propuesta alguna ó iniciativa por parte del Gobierno ni de la mesa.

La diversas fracciones de diputados monárquicos á saber, unionistas, progresistas y demócratas (llamados cimbrios) celebran estos dias numerosas reuniones, para ver si logran venir á un acuerdo comun, que les dé siquiera por resultado un Rey que las represente á todas tres, y que por lo tanto, no cuente con mas esclusion que la de los carlistas, los moderados y los republicanos federales y unitarios). Como comprenderán desde luego nuestros lectores, el nombramiento de Rey, á pesar de los grandes triunfos alcanzados contra dos rebeliones en opuesto sentido, es empresa nada fácil.

Es verdad que, tanto las Córtes como el Gobierno, sobre todo desde que concluyó la insurreccion republicana, se ven solicitados y como conjurados de todas partes por los monárquicos para que vean de resolver cuanto antes esa cuestion, dotando á la España de un rey que, segun ellos creen y esperan, habrá de dotarla de paz y tranquilidad, y aun algo mas. Pero ¿donde encontrar ese tesoro de rey? Este es el punto árduo de la cuestion! Algunos comerciantes, industriales, propietarios y navieros de Cataluña piden á Montpensier. Pero el candidato que, por ahora, goza de mayor privanza en las regiones oficiales de Madrid, es el jóven duque de Génova. Esta ha llegado á ser la candidatura progresista, como aquella es la unionista. El general Serrano, el Regente constitucional, por su posicion como por su carácter, se muestra siempre pasivo é indiferente, si bien veria él con placer elevado al trono su candidato favorito. El general Prim, segun nos dicen de aquella capital personas bien informadas, quiere y no quiere Rey. Quiere, porque se lo hacen querer los demás, á fuerza de pedírselo; y no quiere, porque el Rey pudiera no quererle á él, en un plazo mas ó menos largo, y luego, un monarca asumiria gran parte del poder de que hoy disponen los gobernantes. Ahora bien, la manera de tener rey y no tenerle al mismo tiempo, es elegir á un niño. El duque de Génova vendria pues como de molde á servir los intereses, no sabemos si del país precisamente, pero, sin la menor duda, de los hombres que ahora mandan. La fórmula que hoy prevalece—lo que no impide que mañana tengamos otra—es la siguiente, dada por *La Política*, órgano de la situacion: «Candidato *aparente*, el de Génova, con «regencia del duque de la Torre. Si este candidato «no reune mayoría, continuará la interinidad.»

Y si el Rey es el de Génova, añadimos nosotros, continuará tambien la interinidad, con todos los inconvenientes que ahora ofrece y con todos sus peligros. Se habrán salvado las apariencias, se habrá dado una pueril satisfaccion á los que de ellas se pagan y el país habrá ganado muy poco con ese cambio de decoracion; pues lo que España necesita es un *hombre* que dirija su gobierno, y no un *niño*, y niño estranjero, para que represente el papel de rey. Continuará la dictadura militar del general Prim; hasta que se gastara y desacreditara para sustituirla despues con la de otro general (probablemente reaccionario) que sublevara contra él la mitad del ejército. Llámese Monarquía, ó Regencia, la España, en las condiciones de vida política en que se pretende colocarla, no seria, de hecho, otra cosa que una República militar-parlamentaria, en que unos cuantos generales se disputarian á tiros y á sablazos el Poder Supremo, como sucede en América. Poder teórico, el parlamentarismo; poder práctico, el militarismo: es decir, lo peor que pudiera escogerse; lo que sólo anarquía y guerras intestinas pueda dar al país! Tal es la triste situacion que allí se quiere aclimatar por los partidos militantes. Un *hombre* que sepa y pueda y quiera [illegible], es de salvar la nacion de los males que aun la amenazan! ¿No ha de aparecer allí este hombre, que reuna á la vez la energía, la probidad, el patriotismo y el santo amor al órden y á la libertad?

El afan de hallar una solucion cualquiera á la apremiante cuestion de monarca, ha provocado estos dias en Madrid un incidente grave y bastante curioso. El Sr. Ruiz Zorilla, ministro de Gracia y Justicia, presentó el presupuesto de su ministerio introduciendo en él ciertas reformas de carácter muy radical, como que reducia el contingente eclesiástico en un 50 p.%. El ministro de Hacienda, señor Ardanaz, de la Union liberal, solo le admitia la reduccion del 30 p.%; originándose de aquí ciertos síntomas de escision entre las fracciones coaligadas en setiembre. El periódico unionista, «La Política» se lamenta en estos términos del plan del ministro progresista:

«Dos exigencias ha formulado el Sr. Ruiz Zorrilla á la Union liberal. Es la primera que viole la Constitucion de 1869, donde se establece que el Estado sostendrá el culto y los ministros de la relijion católica; que rompa la transaccion á que llegó tan dificultosamente para redactar esta parte del Código fundamental, que admita en sustancia la separacion de la Iglesia y del Estado; que la ley de presupuestos establezca una nueva organizacion para la Iglesia española; que se prescinda en todo y para todo de la intervencion de la potestad pontificia en el arreglo del clero, y por último, que los curas párrocos sean despojados de toda dotacion y entregados á la caridad, á las limosnas de los fieles.

Pero el Sr. Zorrilla y sus amigos hallaron un medio de *conciliacion*, diciendo á los unionistas que «el ministro no sacrificaria al clero y retiraria el proyecto, con tal que los diputados unionistas abandonen la candidatura de Montpensier y dén sus votos al duque de Génova!!»—«¡*Curas por votos!*»—esclama con tal motivo *La Política*, lamentándose de este tráfico inmoral que se le propone. «La religion ó el rey! Hé «aquí, dice, el dilema que se nos presenta: ó conten«tarnos con una sombra de religion, ó con una som«bra de rey! La nulidad de la una, ó la nulidad del «otro. Religion y rey son, por lo visto, incompatibles «para el Ministro de Gracia y Justicia.» *El Diario Español*, unionista tambien, amenazó con que si nó se procuraba una fórmula conciliatoria, la union liberal unánime y compacta abandonaria las esferas oficiales; á lo cual contesta *La Nacion*, irritada: «Va«ya con Dios la union liberal, que fuerzas nos so«bran para consolidar la Revolucion.» Pero como el Regente amenazó tambien con marcharse, y, digan lo que quieran los progresistas, ellos solos, con unos pocos demócratas (si estos los seguian), nada pueden hacer hoy, el Sr. Zorrilla cedió al fin, admitiendo la reduccion del 30 por 100 que acepta el ministro de Hacienda, y aplazando para mas adelante la presentacion de un proyecto de ley de reforma eclesiástica.

Así ha terminado, por ahora, este grave incidente, que amenazaba derrumbar el edificio de la situacion. Ignoramos si habrá «*curas por votos*», como decia *La Política*. Segun dice *Las Novedades*, el 26, los *genoveses* se jactan de contar ya 140 votos en las Córtes para su rey Tomas. Que buen provecho les haga; pues tememos que se les ha de indigestar!

Dícese que los republicanos, en número de 50, piensan volver á las Córtes á ocupar sus puestos. Hará perfectamente: y déjense de insurrecciones, que ni al país ni á ellos le tiene cuenta! Ya lo están viendo: de las barricadas de Valencia sale triunfante la candidatura del duque de Génova, que si no es, ni puede ser, una dinastía para España, será tal vez la continuacion de la guerra civil bajo otra forma, que algunos ilusos quieren llamar monárquica.

El pueblo de Paris va aleccionándose en la esperiencia propia del pasado, y agena del presente, y no quiere ya arriesgar la libertad en absurdas y desastrosas insurrecciones. El 26 de octubre pasó en paz y perfecta tranquilidad, en despecho de los agitadores, y tambien en despecho de las medidas de *campaña* adoptadas por la autoridad, y que, mas bien que precauciones, parecian provocaciones á la rebelion.

Los prudentes consejos fueron escuchados. La causa de la libertad gana inmensamente con esta conducta cuerda y sensata, de sus adeptos, tanto como habria ella perdido si se hubieran lanzado dementada y despoderadamente á la liza en las calles de Paris, donde la libertad habria sido ahogada en sangre. El 25 llegó el Emperador á la capital, hallándose el 26 en Tullerías.

A la hora en que debia haber tenido lugar la anunciada manifestacion, salió de sus habitaciones y se puso á pasear en el terrado que da al Sena, desde donde miraba de vez en cuando hácia la plaza de la Concordia, teatro tradicional de insurrecciones, pero que en ese dia estaba felizmente desierta. No hubo revista de tropas. Al otro dia, el 27, se volvió el emperador á Compiègne, sin haber ganado ninguna batalla en Paris, y llevándose un solemnísimo chasco los que le habrian prometido sangrienta victoria. Todos los innumerables aprestos bélicos quedaron sin objeto, fueron completamente inútiles. Los que creyeron dar una buena leccion, no la llevaron mala! [illegible] plazas, con un aviso contra la formacion de grupos, y recordando la ley hecha con este objeto ó para estos casos por la Asamblea republicana de 1848. Los nombres de Arago, Ledru-Rollin, Lamartine, Garnier Pagés y demás prohombres de la democracia francesa que figuran autorizando esa ley, eran otros tantos dardos arrojados en cara á los demócratas, á quienes se trataba de herir con sus propias armas. Cosa singular! y que prueba que, en la comedia política, los papeles son siempre los mismos, variando solo los actores. Esa ley con la cual da hoy en rostro á los republicanos el bonapartismo, la hicieron aquellos contra éste precisamente cuando se regimentaba él en grupos para aclamar al Príncipe Napoleon!

Aunque se dijo que el Gobierno variaria la fecha de convocatoria de las Cámaras, aproximándola, ninguna medida aparece aun en tal sentido. El 29 de noviembre se verificará pues la apertura del cuerpo lejislativo, á menos que antes se acuerde otra cosa. Gobierno y diputados se preparan para la futura

GACETILLA

ADUANA

TELEGRAFO MARITIMO

SECCION COMERCIAL

REMATES

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS Y ANUNCIOS

Banco Navia y Ca.

PATENTES DE RODADOS

Compañía Oriental

Sociedad "Porvenir"

ALCAZAR LÍRICO

ESTO

BALANCE PROGRESO ORIENTAL

EN LA UNION

HULE PARA PISO

CERCLE DU COMMERCE

PLAZA DE LA CONSTITUCION

SALON DE HELADOS

El que suscribe tiene el honor de avisar á las Sras. familias favorecedoras de su establecimiento, que el antiguo salon ha sido trasladado en los altos, quedando á cargo de su esposa la atencion debida á las señoras.

Nota.—Queda prohibida la entrada á los señores que no acompañen familias.

El salon se abrirá el dia 7 del corriente.

J. GAULT.

n.3-1m-3ªpág.

FOSFOROS LEGITIMOS

DE

ROCHE & C.ª

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

H. Petit y C.ª—Cerrito, 120.

n 30-6m.

EXTRACTO DE MALZ

DE JOHANN HOFF

ó sea

CERVEZA FORTIFICANTE

Y CURATIVA

La única legítima.

Disfruta dicha bebida y pocion deleitosa la concesion de Su Majestad real é imperial de Austria, de Su Majestad imperial de Francia, de Sus Majestades los reyes de Bélgica, Inglaterra, Dinamarca y de los Paises Bajos.

La bebida mas en boga y superior para el servicio de mesa.

Panacea curativa y fortificante muy eficaz en casos de dolencias del pecho, del estómago, de almorranas, de digestion debilitada y debilidad de la constitucion.

Se vende en la Botica de Cranwell, 25 de Mayo 167.

o.17-3m.-3ªpág

A las Sras. y peluqueras

En la calle 18 de Julio núm. 151 se vende crin risado y crespado de todos colores hechos aproposito para poner abajo el pelo, á precio barato. n.6-1m. 3ª pag.

HELADOS

En la confiteria del Telégrafo se encuentran del mejor gusto y á satisfaccion de los concurrentes.

Calle 25 de Mayo N. 534 y 536. n. 14-20p. 3.ª páj.

CABALLERIZA CHILENA

Esquina plaza Independencia

y calle Florida n.º

Avisamos á nuestros amigos y al público que en esta caballeriza nuevamente abierta encontrarán siempre caballos lindos y mansos para alquilar.

Tenemos algunos caballos de muy superior calidad para alquilarlos por mes.

Hay para alquilar por mes ó por dia lindos tilburis y volantas.

Se toman caballos á pension, garantizando un buen trato, tambien hay exelentes comodidades para colocar carruajes.—Los precios son mas módicos que en ninguna otra parte.

Se venden y se compran caballos.

Tadeo Vilche y Ca.

d.1.º 1 mes 3.ª páj.

ALHAJAS Y RELOJES

Gran depósito de las primeras fábricas, casa de Samuel Blixen, calle de Ituzaingo, números 217 y 219.

En esta casa se ha recibido un importantísimo surtido de estos articulos, lo que se avisa á los señores joyeros, tanto de la capital como de la campaña, para que se sirvan mandar sus pedidos n.26-1m -3ªpáj.

Cerda crispada

Para colchonar muebles, colchones y coches, se vende á precio barato calle 18 de Julio 151. n. 6-1 mes 3ª pag.

COCINAS ECONOMICAS

En el almacen de los Sres. Farini hijo y Gonzalez se acaba de recibir de Paris un surtido de todas dimensiones, tanto para uso de hoteles como casas particulares.

AGUA DE BARCELONA

Para quitar toda clase de manchas y barros del rostro dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas

ÚNICO DEPÓSITO AUTORIZADO

Calle Sarandí, núm. 225

BAÑOS

BAÑOS

BAÑOS

Bueno es que todos sepan que el Hotel Oriental tiene los mejores baños que se pueden desear, en salas espaciosas y aereadas, servidos con el mayor aseo y con ropas tan limpias y blancas como cualquiera pueda tener en casa.

Cada baño vale 8 rs. y una docena solo 6 pesos.

Casas para alquilar

SE ALQUILAN.—En la calle del 25 de Mayo dos magnificas habitaciones de alto recien construidas con todas comodidades y dos almacenes como para casa de consignacion ó cualquier otro ramo de negocio.

En la calle Reconquista, 1 habitacion de alto, con 11 piezas y azotea.

En la calle Treinta y Tres...

Los que se interesen pueden ocurrir á tratar en la casa calle 25 de Agosto n. 131 R. n.30-8p.-3ªpág.

Ama de leche

Una señorita

Judicial

Al público

Se alquila

En la Agencia

Ofrecen cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, cocheros, quinteros, jardineros, peones para el campo y para otros trabajos, oficiales de toda clase, muchachos, muchachas, peones de caballeriza etc. etc. Se da dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor. *Conte Belingardo Viraquel.* n.16-1 mes.

Se rifa un coche

Con arreos y caballo á cinco pesos el número; hecho en el pais, los señores que quieran verlo queda hasta la una de la tarde en la fábrica de carruajes, calle Daiman num. 144, y Soriano num. 116. En dicha fábrica hay tambien un surtido de carruajes nuevos y de medio uso para vender á precios módicos. n.4-1m.

Agencia modelo

65—SOLIS—65—Los dueños de este establecimiento por la larga práctica en los ramos que ella abraza, les permiten garantir á sus favorecedores el mas pronto y fiel desempeño en los negocios y asuntos que se les confie.

Los ramos de que se ocuparán son los siguientes:

Comisiones judiciales civiles ó mercantiles, ofreciendo garantir el triunfo de la parte que representen.

De prestar dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderias etc.

De todas clases de cobranzas.

De liquidaciones y balances mercantiles, arreglos de libros etc.

De proporcionar dinero sobre hipotecas, y descuento de todo papel endosable.

De cambiar oro por billetes de Bancos y viceversa.

De colocacion de dependientes, sirvientes, cocinero etc.—Todos los pedidos que la Agencia atienda de esta naturaleza irán con las referencias de honradez y aptitudes del enviado, al pié de la papeleta de la agencia, sin cuyo requisito no se llenará ningun pedido. n.28-10p.

El Dr. Goes

Especialista en las enfermedades de los niños y del pecho puede ser procurado á cualquier hora en su casa calle Zavala 143, consultas de las 11 á la 1. n.27-6p.



PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

Con Ioduro doplo de Hierro y Quinina.

Tonico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, iodo, hierro y quinina, los mejores agentes farmacéuticos son la mas cierta garantía de su eficacidad en la Clorosis, Flores blancas, Supresion de los menstruos, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores del estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas, etc.

Es el único remedio que conviene despues de las enfermedades graves que empobrecieron la sangre, conmovieron el organismo todo. El vuelve con prontitud el apetito y las fuerzas y en los casos de flaqueza seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra substancia.

Ver el folleto que acompaña cada frasco.

Farmacia de REBILLON, Paris, r. du Bac, 143.

Montevideo, V.º GARAICOECHEA, W. CRANWELL, G. IMBERT.

AGUA DE JANINA

Del Dr. INOS

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

EL AGUA DE JANINA es untuosa, inofensiva é higiénica. Da al cabello un color natural; lo hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente, pues no entra en su composicion ningun principio tóxico ni irritante.

Su uso, ademas de las ventajas únicas que ofrece para teñir el cabello, impide y destruye las pelliculas, las erupciones herpéticas, etc., de la piel cabelluda, y lo conserva en un estado perfectamente normal y en la mas exacta limpieza.

En PARIS, en casa de M. Holtz, rue Feydeau, 7.

En MONTEVIDEO: V. Garaicoechea, W. Cranwell.

ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

85—CALLE DEL RINCON—85

Botines elasticos de raso de seda blancos y de todos colores para señora última novedad á 48 reales el par, zapatos de raso de seda para señora igual clase á 23 reales el par; botines elásticos de prunel blancos y de todos colores para señora clase superior á 26 reales el par; botines de fantasía, de cabritilla para señora á 22 rls. par; botines de prunela de todos colores para Sra. á 22 rls par; botines para hombre hasta 15 rls par, y una infinidad de botitas y botines para niños á 20 rls la mejor clase á 18 y 15 rls el par; los hay hasta por 10 vintenes. Zapatillas á 7 9 y 10 rls. par.

Acudir, pues, y verán la realidad.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

85—CALLE RINCON—85

NOTA—Todos los articulos que se mencionan son sin la menor avería o.-21 perm. 3.ª pág.

BANCO MAUÁ Y C.ª

Las operaciones del Banco estarán de hoy en adelante sujetas á las reglas siguientes:

1.º Descuenta letras y conformes de plaza y letras giradas del Esterior, con tal que tengan dos firmas de toda responsabilidad y á plazo que no esceda de 5 meses.

2.º Por letras de una sola firma con garantía de títulos ó valores muebles apreciados por la gerencia mediante caucion y transferencia legal de los mismos hasta el importe destinado para esa clase de operaciones.

3.º Recibe dinero á premio en cuenta corriente de metálico ó moneda corriente, á retirar con aviso prévio, nunca menos de 7 dias, ó por letras á plazo fijo nunca menos de 30 dias; no siendo permitido á nadie girar contra el Banco por cantidad superior á su depósito.

4.º Gira y toma letras de cambio sobre Europa, Brasil, Rio de la Plata y plazas de ésta República donde tiene agencias y sucursales

5.º Se encarga de ejecutar por cuenta de tercero cualquier operacion financiera ó de créditos dentro y fuera del pais, mediante las comisiones fijadas en su tarifa.

6.º Abre tambien el establecimiento cuentas corrientes simples en metálico ó moneda corriente á retirar á la vista sin vencimiento alguno de intereses.

7.º Las condiciones variables estarán patentes en el escritorio de la gerencia.

d. 1.º-Sp.

Economia! Simplicidad!

NEC PLUS ULTRA

A LOS SRES. BARRAQUEROS Y ESTANCIEROS

MODERNÍSIMO

LAVADERO DE LANAS

Importado de Odessa (Crimea)

Las ventajes de este sistema son las siguientes:

1º Con muy poca plata se establece en cualquiera localidad, y puede lavar con perfeccion 100 @ de lana fina y hasta 200 @ de lana comun por dia;—2º No necesita operarios hábiles y costosos;—3º No emplea ingrediente alguno de precio;—4º 3 á 4 pipas de agua ... por dia; 5º En fin, puede *dar á las lanas de animales muertos la dulzura de las lanas de animales vivos.*

El introductor que se encarga de colocar y hacer funcionar por precio moderado, puede dar todas las informaciones á los Señores interesados.

Dirigirse á la casa de los Señores Augusto Lascazes y Ca., calle Sarandi n. 136. d.3-3p.

FRANCISCO COTTEINS, REMATADOR PUBLICO

Participa al comercio y á sus amigos que ha trasladado á esta ciudad, calle del Ibicuy n. 131, la casa de remate y comisiones que tenia establecida en Rivera, frente al pueblo brasilero *Santa Anna do Livramento* departamento de Tacuarembó. Con este motivo ofrece sus servicios en general, asegurando que no omitirá diligencia alguna en los asuntos que le sean confiados, haciendo de su parte cuantos esfuerzos le sean posibles para llenar con precision sus cometidos y merecer la confianza de cuantos se dignen ponerse en relacion con su precitada casa. Al mismo tiempo tiene el honor de prevenir á sus numerosos amigos de campaña, que siempre tendrá para ofrecerles un elegante y variado surtido de géneros de los mejores gustos á precios muy ventajosos, así como ropa hecha, sombreros, calzado, perfumeria etc. etc. n.13-1m.—dia p.

Se alquilan

Judicial

Hay para alquilar

Se alquila

Al comercio

Emplazamiento

Se ofrece un jóven

Vinos

Gran surtido

Edicto

Dependiente

A los portugueses

Ama de leche

Al comercio

Al público

Dependiente

Para mucamo

Se suspende

A los albañiles

Emplazamiento

Fonda

Maquinista

Ama de leche

Manteca

Que hermosura!

Al público

Interesante

Importante aviso

Se ofrece

Se vende

Ama de leche

Tienda

Venta

Alhajas

Aviso Judicial

Se Rifa

Al comercio

Frente al fuerte S. José

Judicial

Maquina de coser

Se alquila

Onzas cortas

Atencion

Alerta

Una Cocinera

Bernabé Rivera

Lecciones

Lecciones de francés

La Méthode

Atajen!

Comision

Judicial

Judicial

Garruaje

Sombrereria

Alquilanse

Se vende

Se ha recibido

Se alquilan

Se vende

Oro

Judicial

Al comercio

Se alquila

Juzgado de Paz

Juzgado Ordinario

Edicto judicial

Judicial

Coches

Oro

Mayordomo

Se vende

Al público

Macetas

Emplazamiento

Dependiente

Contra aviso

Se vende

Préstamos

Edicto

Se vende

Se vende

Ama de leche

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1864

Situacion de la Compañia EN 15 DE AGOSTO DE 1869 Capital asegurado Ffts. 2.902,765:64

Creacion de capitales DOTES, PENSIONES viudedades Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Perey, calle de Ituzaingo número 183. j. 16 perm. 3ª páj. dia por ✕

PARA JARDINES

Y CASAS DE CAMPO

Sillas y sofaes de fierro

ASIENTO Y RESPALDO ELASTICO DE ACERO

LAS HAY EN VENTA EN LA

CALLE RINCON NÚM. 23

MUEBLERIA ALEMANA

166—TREINTA Y TRES—166

GRAN LIQUIDACION DE MUEBLES

En esta muebleria y tapiceria, frente al Alcázar Lírico, se venden muebles al precio de costo y al contado, por ausentarse su dueño del pais.

CAFÉ ET RESTAURANT

DES PYRAMIDES

PLAZA DE LA MATRIZ

ESQUINA DE LAS CALLES ITUZAINGO Y SARANDI

Almuerzo	60 cts.
Comida	80 »
Cenas hasta las doce de la noche	
Pension por mes	30 $

Dicho establecimiento se encarga de toda clase de encomiendas para *comidas, bodas* y *banquetes*, garantiendo el mayor aseo, prontitud y esmero en el servicio. n.23-1m.

HOTEL DE FRANCIA

QUINTA DE VILLADEMOROS

MIGUELETE—PASO DE LAS DURANAS

Verdadero recreo

Comidas á todas horas

Cuartos amueblados

PRECIOS MÓDICOS

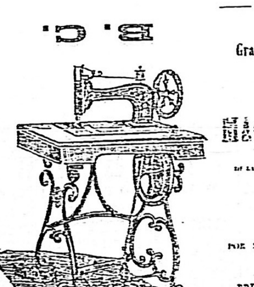
A LA INDUSTRIAL

CALLE DE CIUDADELA NUMS. 116 y 118

FRENTE AL MERCADO

MAQUINAS DE COSER

Y ÚTILES PARA EL RAMO



Gran depósito DE MAQUINAS DE LAS MAS ACREDITADAS FÁBRICAS

Se vende POR MAYOR Y MENOR

PRECIOS MÓDICOS

BARTOLOMÉ CODINA

Se componen, se compran y se cambian máquinas usadas por nuevas.

Se dán lecciones á domicilio.

Taller para toda clase de composturas. d.1º-1m.




USINA A VAPOR

CALLE DE MACIEL NUM. 139

A LOS FARMACÉUTICOS Y CONFITEROS

PASTILLAS DE GOMA, PASTAS DE GOMA Y DE ALTEA SIMPLES Y ABRILLANTADAS

PARA LOS FOTÓGRAFOS, PINTORES Y CARPINTEROS

PARA LOS BARNICES

ALCOOL ABSOLUTO 41 GRADOS

PRECIOS MÓDICOS—POR MAYOR Y MENOR

Para la campaña irán las pastillas y pastas acomodadas en cajas de lata.

Drogueria del Plata de Aug. Las Cases, calle Sarandi, n. 136. d.3-1m.-3ªpág.

SE PRESTA DINERO

con un ínfimo interés, por alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias, acciones, deuda interna y toda clase de fondos públicos que ofrezcan completa garantía á los señores prestamistas.—En «La Protectora Oriental, Agencia de préstamos» calle 25 de Mayo n. 86, frente á «La Tribuna». n.16-1m.-3ªpáj.

AVISOS MARÍTIMOS

Línea de navegacion á vapor

ENTRE GENOVA, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y ROSARIO DE SANTA FE

El nuevo y magnifico vapor de primera marcha

BIANCA VERTICA

Saldrá para Genova el 15 del corriente Diciembre.—Admite carga á flete y pasageros por los cuales tiene exelentes comodidades.

Para tratar por flete y pasages ocurrir calle 25 de Agosto número 121 D. Maraviglia y Ca.

Para Vigo, Carril y Coruña

Saldrá del 15 al 20 de Diciembre sin falta la muy velera y acreditada corbeta Española «Trinidad», admite alguna carga á flete para los mencionados puertos, así como pasajeros de Cámara y proa á quienes ofrece su capitan Don José Vidal el buen trato que tiene acreditado: para tratar ocurrase á *Pelegrín Hijos y Ca.*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA MENSUAL DE VAPORES ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Y VICE-VERSA

Llevando correspondencia bajo contrato del Gobierno de S. M. Británica y del Gobierno de Chile.

El servicio del mes de Diciembre será desempeñado por los siguientes vapores:

ARAUCANIA

de 3000 toneladas, su comandante S. S. Holloway. Esperado de Liverpool el dia 12 sigue el mismo dia para Valparaiso, si entrase antes del tiempo marcado no será demorado aquí arriba de algunas horas.

CORDILLERA

de 3000 toneladas, su comandante G. A. King Esperado de Valparaiso, saldrá el dia 26 para Liverpool, haciendo escalas en Rio de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos.

Los celebrados vapores de esta línea son de grande marcha y son especialmente adaptados para pasajeros que buscan sus comodidades.

PRECIOS DE PASAJE DE MONTEVIDEO

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs. est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	» » 12	» » 8	» » 4
Lisboa	» » 35	» » 25	» » 14
Burdeos	» » 35	» » 25	» » 14
Liverpool	» » 35	» » 25	» » 15

Se espiden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace una deduccion.

Hay algunos camarotes reservados á 5 libs. est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle 25 de Agosto, n. 130.

o.1º-perm. Aª E. YARROW.

LÍNEA DE VAPORES

Entre Génova y Rio de la Plata

EL VAPOR PAQUETE ITALIANO

CLEMENTINA

de 3,000 toneladas y fuerza de 500 caballos, capitan E. Carbone saldrá para Génova el 17 de Diciembre próximo con escala en

Gibraltar | Marsella
Barcelona | Génova

Admite carga y pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

PRECIO DE LOS PASAJES

Primera clase	140 pesos oro.
Segunda clase	110 id. id.
Tercera clase	60 id. id.

Para tratar por fletes y pasages, verse con sus consignatarios, *Sivori y Schiaffino*, calle Juncal n. 7.

Para la Coruña

Barca española «Anastasia» su capitan Manuel Pallares de 330 toneladas 3/3 A 1. 1. ferrada y clavada en cobre.—Estando próxima á salir para dicho puerto puede aun tomar un resto de carga á flete y pasageros de primera y segunda clase.—Para mas informes verse con su consignatario O. Tray, calle de las Cámaras 82.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

POITOU

COMANDANTE ALEZAIS

De 2000 toneladas. Saldrá el 21 de Diciembre á las 12 del dia para Génova con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella, Genova Y BARCELONA

Precios de los pasajes

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Génova y Barcelona	pfs. 245	pfs. 170	pfs. 82
Marsella	» 225	» 150	» 80
Gibraltar	» 225	» 150	» 80

Para flete y pasage ocurran á los consignatarios, Augusto Despouy y Ca. calle Misiones núm. 115.

N. B.—Se previene que se recibirán en la Agencia las encomiendas, dinero á flete y pasageros solamente hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida del vapor.

AGENCIA

DE LA

Nueva compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes	Rio Uruguay
Los miércoles	Villa del Salto
Los viernes	Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

n.23-p.

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ ROSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores $ 8 oro

Id. 1er. id. de señoras 8 » »

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa 4 $ »

FLETE

Carga 4 » »

Metálico, lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y jueves á las 6 de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 y media de la tarde.

Para los demás pormenores, ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras, n.º 129.

PARA LA CORUÑA

Barca española «Anastasia», su capitan Manuel Pallares, de 330 toneladas 3/3 A 1. 1. ferrada y clavada en cobre. SALDRÁ EL 10 DE DICIEMBRE. Puede aun tomar un resto de carga á flete y pasageros de 1.ª y 2.ª clase.—Para tratar ocurrir á su consignatario O. Tray, calle de las Cámaras, 82.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

ag. 2-perm.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES de la

GARGANTA, PECHO y PULMONES



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza [illegible] gran remedio para esa clase de enfermedades [illegible] la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho [illegible] hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico [illegible] el árbol por sus calidades medicinales. Ha [illegible] de modo mas satisfactorio por la sabia Facultad de la Academia [illegible] de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la [illegible] de los Mejicanos á favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio [illegible] influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como [illegible] Anacahuita. A los que padecen de

Tos, Asma, Lenquera, Tisis, Croup, Resfriados,

Bronquitis, Fiebre Hetica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, [illegible] otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA,

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prusico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.

Hállase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y Cª, Y V. GARAICOECHEA.

jn.6-p.

AGUA DE SELTZ

LEGÍTIMA

En canastos de 48 medias botellas.—Se vende en la calle Rincon, n. 16.

n.10-1m. G. Peltzer y Cª

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—Antonio Braga.

m. 18 perm.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MEDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas a domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

jl.22-perm.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon n. 193, encontrarán calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora de raso de seda para baile recientemente recibidos, y de todos colores, á 48 reales par; zapatos de raso de seda, para id., á 24 reales par; botines de prunela blanca, clase fina, para señora, á 26 reales par; id. para niños, la misma clase, á 18 reales par; id. elásticos para señora, de cabritilla, de una poca clase superior, sin la menor avería, á 20, 15 y 12 rs. el par; id. botines elásticos de prunela y de todos colores clase superior á veintidos reales el par; id. abrochados al lado á 11 reales; id. para hombre hasta veinticinco reales el par; id. zapatillas á siete reales; y una infinidad de botines y botitas para niños á 20 reales la mejor clase, á diez y ocho, á quince el par; id. de genero de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.11-perm.

ATENCION AL GRAN BARATILLO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, num. 273

Se ha recibido en este último paquete un variado surtido de calzado de todas clases, consistiendo en botines elásticos para hombre [illegible] á 3 $ el par id 3 $ 50, id á 4 $ id á la escocesa de una suela á 4 $ 50, id de dos suelas á 5 $ de superior calidad. Botas de prunela de todos colores y negras para señora á 15 el par, y botines de prunela de todos colores á 22 reales, id blanco á 23 rls. el par, id de cuero bronceado á 20 rls, id para niña de cabritilla y charol á 15, 18, y 17 reales par y tambien los hay de cuero de perro para señora—Acudid al gran baratillo que hay una infinidad de artículos todo á precio sumamente barato.

ja.17-p.

FOTOGRAFIA ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 143

Retratos en tarjeta á 2 $

m.22-perm.

MUDANZA DE ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

POR MAYOR Y MENOR

La gran sucursal de los Harinas, Mendy hnos. que existia calle de Colonia esquina Rio Negro, se ha trasladado á la calle de 18 de Julio núm. 222 y 24, casi dos cuadras y media arriba de la plaza Cagancha á la derecha, camino que vá á la Union; hacemos esta prevencion á nuestros favorecedores y á quien le convenga.

La casa principal queda como siempre calle de Colonia n. 16, esquina con la de Florida.

Estos dos establecimientos acreditados, están muy bien surtidos de todas clases de zuecos y alpargatas del pais, lo bueno garantido.

Se vende por mayor á precios muy arreglados.

n.25-perm. Su Director, Domingo Mendy.

BANCO MAUÁ y C.ª

Caja de ahorros.

Recibe en mé las cantidades que le fueron entregadas al premio fijo de 6 p. % al año, de un peso ó multiplos de pesos—retiradas libres hasta 200 pesos, y por cantidades mayores con aviso previo de 7 dias.—Montevideo, 30 de Noviembre de 1869. d.1°-8p

Comision Fiscal de Bancos

Deuda Interna de 1ª y 2ª série.

El 15 del corriente quedarán cerradas las transferencias de títulos de estas Deudas hasta 1° de Enero próximo.

Montevideo, Diciembre 1° de 1869.

d.3-12p. E. Perez, Secretario.

Fomento Montevideano

El Directorio invita á los Sres. Accionistas á la reunion general, que tendrá lugar el lunes 6 del corriente á las 3 de la tarde en la casa calle de Zavala n. 38 altos, para tratar asuntos de interes general.—Se recomienda la asistencia.

d.3-3p. El Secretario.

STOUT PORTER

BOTLED BY THE

LONDON & BURTON

BOTLED BEER

COMPANY

LIMITED

LONDON

Cerveza negra inglesa superior se vende á razon de $ 2,40 la docena tomando una barrica y tomando por docena á $ 2,80 al contado.

Depósito calle de Buenos Aires n. 59—Se reciben órdenes en las calles de 25 de Mayo n. 139 y Sarandi 150 n.12-1mes.

GRAN HOTEL DE ROMA

169—CANGALLO—177

BUENOS AIRES

Avisamos á nuestros amigos y al público en general, que habiendo comprado con todas sus existencias, el Hotel de Roma calle de Cangallo núms. 169 171, 173, 175 y 177, nos hallamos hoy, despues de una transformacion completa del establecimiento, en la posicion de llenar los deseos de todos los que nos quieran honrar con su confianza.

Esperamos pués, que nuestra larga esperiencia, el buen cuidado y la atencion, como las comodidades que podemos ofrecer, mantendrán las simpatias que hemos sabido notar en nuestros favorecedores, en el tiempo de gerencia en nuestro primer establecimiento, (el Hotel Bonne Soupe.)

Podemos garantir á las familias, por numerosas que sean, todas las comodidades y la tranquilidad que se puedan desear, teniendo á servicio de ellas, el personal para las atenciones que se requieran.

Las salas espaciosas del establecimiento tienen las disposiciones necesarias para dar convites y banquetes, y permiten atender á reuniones particulares, á fuera de los comedores destinados á los pensionistas y viageros—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1869.

n.18-15p. D. Louit y Cª.

Mensagerias Comerciales

CALLE 25 DE MAYO, N. 445 Y 447

Salen diligencias de la capital:

Para Bagé por Cerro-Largo, los dias 5, 12, 21 y 27.

Id. Artigas por id. id., 15 y 30.

Id. Artigas por Treinta y Tres, 12 y 28.

Id. Sauce del Yi, por San Ramon, 10, 20 y 30.

Id. Polanco del Rio Negro, por Polanco del Yi, 6, 13 y 26.

Id. Durazno, por Florida, 5, 14, 22 y 30.

Id. Florida, 6, 11, 15, 20 y 26.

Id. San José por Santa Lucia, 4, 7, 11, 13, 16, 20, 23, 26, 28 y fin de mes.

Id. San José, por la Barra de Santa Lucia, 3, 8, 9, 12, 17, 18, 24, 25 y 29.

Id. Rosario por San José y Colonia Suiza, 1, 9, 17 y 25.

Id. Rocha, por Pando, Maldonado y San Cárlos, 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28.

En dicha Agencia se venden sellos por mayor y menor.

n.18-1m. J. Callorda.

IMPORTANTE

Baldes, inodoros para lavatorios, letrinas portátiles con inodoro, filtros para agua, depósitos para agua y bebidas, tejidos de alambre de todo tamaño y largas jaulas para cria, trampas de todas clases, se venden en la calle 25 de Agosto número 128.

n.19. 1 mes.

Comision Fiscal de Bancos

El Banco Navia y Cª ha sido autorizado por el Superior Gobierno para emitir, con intervencion de esta Comision, la cantidad de $ [illegible]—de billetes fraccionarios, de los valores de un peso, cincuenta centésimos y veinte centésimos, en sustitucion de igual cantidad de su propia emision, de tipos mayores, que ha entregado á esta Comision.

Los nuevos billetes que el citado Banco lanza á la circulacion, son exactamente iguales á los que hoy circulan, serán firmados indistintamente por los Sres. Don José Navia, Don José Mula y Don Soto Rey—siendo su numeracion la siguiente:

Billetes de un peso, del núm.	....	120,001 á 150,000
Id de cincuenta cts.	....	120,001 á 204,000
Id de veinte cts.	....	114,001 á 300,000

Lo que la Comision avisa al público para su conocimiento.

Por órden de la Comision.

E. Perez, Secretario.

Montevideo, Noviembre 18 de 1869.

n.20-1mes.

HOTEL DEL PLATA

NUEVA PALMIRA

Este nuevo establecimiento situado en uno de los mejores puntos del pueblo y cerca al muelle de los vapores de la carrera del Rio Uruguay, ofrece al público un buen servicio, economía, prontitud y aseo y se sirven comidas á todas horas tanto de dia como de noche y de dicho establecimiento salen las diligencias para el Carmelo, San Salvador, Mercedes y cualquier otro punto de la campaña. n.5-1m.

GRAN EXHIBICION DE FIERAS

Jorge Ziegler, de nacion alemana, ex-voluntario en el ejército aliado en la guerra contra el General Lopez, ofrece en espectativa ante el respetable público, cuatro tigres, un leon, cinco gatos moteses de esta república, un oso hormiguero etc. etc.

Los tigres son los mas feroces conocidos en las selvas vírgenes del Paraguay. El mas grande tigre lleva el nombre de la isla donde lo cazé. Por los esqueletos encontrados se han reconocido muchos soldados, nueve peones algunas mugeres y niños devorados por él.

La desaparicion de tantos soldados hizo suponer la desercion, pero he tenido la satisfaccion de convencer á nuestros gefes que no habia tal desercion, sino desaparicion por culpa de un tigre que esperaba cazar por medio de una trampa dispuesta para el efecto...... y lo he conseguido.

Y tengo en mi poder las pruebas de agradecimiento de S. A. R. e Exmo. Sr Conde d'Eu, por esa caza, mas mi baja absoluta, y [illegible] todas las fieras que he cazado y que hoy estarán á la espectacion pública en el Mercado viejo, de las ocho de la mañana hasta las diez de la noche.

Entrada de hombre.................. 50 cts.

Id. de señora y niños.............. 20 id.

n.29-1m.

BANCO ORIENTAL

Se recibe oro y moneda corriente en las siguientes condiciones:

Moneda corriente	por 3 meses de abono,	12 p%	anual.
idem	» 6 » »	15 »	»
Oro	» 3 » »	10 »	»
Idem	» 6 » »	12 »	»

En cuenta corriente.

Moneda corriente retirable á la vista sin aviso	10 »	»
Oro idem	9 »	»

Tambien se hacen adelantos en cuenta corriente con garantías de conformes aforadas al 75 p% de su valor.

En moneda corriente se cobra	....	20
» Oro	....	15

Hay billetes nuevos, de un peso, cincuenta y veinte centésimos para cambiar por las notas de este establecimiento.

Montevideo, Noviembre 20 de 1869.

Manuel A. Silva, Gerente.

n.25-1mes.

ALTAR DE MARMOL

PARA VENDER

Hay uno en la marmoleria francesa, calle Juncal n. 14, al lado de los baños de Solis, hecho en el pais, de varios colores, de mármoles del pais.

Tambien se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente al ramo de marmoleria, y hay una coleccion de estufas de mármol blanco y de colores, que se venden á un precio equitativo. n.18-1m.

FARMACIA

Se ofrece un jóven para dependiente de Farmacia, hallándose con títulos para pasar sus exámenes; y dando garantías las mas satisfactorias en esta plaza de su conducta—Dirigirse para tratar á la fotografia Oriental calle de Misiones 143 de 10 á 3 de la tarde. n.30-15p.

FRANCÈS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN SU CASA Y A DOMICILIO

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafia inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. Exito.

En Montevideo, calle del Rincon, 170; y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

BARRACA DEL PONTON

DE

A. CASONI

CALLE AGRACIADA, N.º 33 Y 37 (AGUADA)

Maderas de todas clases, baldosas, tejas, tierra romana, fierro galvanizado, zinc y todos artículos para construccion.

a.27-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

n.9-perm.

CONFERENCIAS

Del idioma castellano, francès, contabilidad, teneduria, ciencias entre ellas la importante de agricultura.

Clases de noche.—Piedras, 97.

n.3-1m.

Dr. MURIDGE



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nítrico para sacar muelas sin dolor

a.1°-perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Meilan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Buano. a.3-perm.

TREN-WAY AL PASO DEL MOLINO

Salen los trenes de Montevideo desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde, cada hora.

Salen del Paso del Molino desde las seis y cinco minutos, cada hora, hasta las siete y cinco de la tarde, y hasta las 8 los dias feriados.

El precio del pasage en toda la linea es de 20 cts.

Se venden boletos de abono con un 25 por ciento de rebaja por 50 y 100 á la vez, en la Boletería calle de los Andes, y en el almacen de Mata en el Paso del Molino, y en el escritorio calle de las Piedras núm. 333.

n.18-15 p. El Director.

ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y *trabajadores* que desean dedicarse á la carrera del comercio, y obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirigirse al profesor ARSÈNE ISABELLE, seguros de aprender en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL; —LA GEOGRAFIA UNIVERSAL, LA COSMOGRAFIA;—EL DIBUJO LINEAL;—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y letra redonda, tan útil y tan vistosa para los libros).

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre 6 y las 10. n. 18 15 p.

AL PÚBLICO

D. ROSENDO DE LA SIENRA

VECINO DE PAISANDÚ

no puede vender, hipotecar ni ceder ninguna de las fincas conocidas por de su propiedad y demas bienes, muebles é inmuebles habidos y por haber *que él y su finada esposa* puedan corresponderles, mientras no sea chancelada en forma, con el que suscribe, la hipoteca espresa y general celebrada por instrumento público en 18 de Marzo de 1863 para el pago de cantidad de pesos; siendo nulo y de ningun valor todo é cualquier documento que, por si ó por apoderado, otorgare y firmare en perjuicio de la referida hipoteca.—Paysandú, Noviembre 23 de 1869.—Constante G. Fontes. n.25-15p.-3°pl.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada anthemorroidal que se vende en la farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

145—URUGUAY—145

s.25-perm

Oficina de Contraste Público

DE LA CAPITAL

AL PÚBLICO

Para no incurrir en la multa que impone el Reglamento y para dar cumplimiento á las disposiciones superiores, publicamos la nota que nos ha dirigido el verificador general de pesas y medidas métricas.

Montevideo, Octubre 9 de 1869.

En virtud del superior decreto del 31 de Agosto último, que establece una modificacion al reglamento del 5 de Noviembre de 1869 en lo concerniente á la composicion de las medidas de estaño para líquidos, solo se contrastarán desde 1.º de Enero próximo venidero, las que no contengan mas de diez por ciento de liga.

En consecuencia, ninguna de las contrastadas hasta la fecha, podrá serlo de nuevo.

Lo que comunico á Vds. para sus efectos.

Dios guarde á Vds. muchos años.

José L. Acegno.

Sres. Las Cazes y Cª contrastadores del Departamento de la capital.

n.5 p. hasta fin de año; cada s. se hará 1 p. en la 3ª pl.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

Se recibe moneda corriente á plazos fijos.			
Por tres meses...........	al	9 p.%	anual
seis meses...............		12 »	»
Se recibe oro en cuenta corriente		4 »	»
A plazos fijos.........		4 á 7 »	»
Con 30 dias aviso......		2 »	»

Montevideo, Diciembre 1.º de 1869.

d.2-1mes.

Gran Corrida de Sortija

Para el domingo 5 del corriente, en el barrio del Retiro, frente á la casa del Sr. Ellauri, calle de Sierra, 60, y Maipú

Los aficionados que gusten concurrir tendrán ocasion de divertirse espléndidamente, pues el director de dicha diversion piensa introducir mejoras que satisfagan á sus favorecedores.

Habrá para amenizar los intérvalos una selecta música d.2-4p.

RELOJERIA ESPAÑOLA

CALLE DE YACAREY N. 10

Frente al porton de la Aduana.

En este establecimiento recien abierto se componen toda clase de relojes, tanto de bolsillo como de casa, con la seguridad que los que honren este nuevo obrador artístico han de quedar satisfechos.

Se hacen cambios de relojes viejos ó descompuestos por nuevos; para esto hay un bonito surtido de todas clases y precios, sea para cambiar ó vender.

Se encarga de trabajos de oro, sea de nuevo ó composturas. Se doran y se blanquean relojes y otros objetos. n.20-1m.

FERRETERIA SUECA

Se hace saber al comercio y al público en general que en la calle de Ituzaingó n. 114 (en los altos) se acaba de establecer la *primera y única* agencia por Suecia en esta República, donde se vende un rico surtido de lo perteneciente á los ramos de ferretería y cuchillería.

Todos los artículos son del mejor gusto y fabricados del mejor acero que hasta ahora se conoce en el mundo, *acero Sueco de Bessember;* y la mayor parte de ellos han sacado los premios mayores en las diferentes esposiciones, tanto en Europa como en Norte-América.

El surtido riquísimo de objetos *adamascados y dorados*, como ser tijeras, cortaplumas, corta-papeles, reglas etc. etc., es el *único* de esta clase de fabricacion que se ofrece en venta fuera de la fábrica en Suecia.

Tambien se llama la atencion á un rico surtido de *navajas de afeitar*, las mejores conocidas hasta hoy, y premiadas en la última esposicion de Paris, tirabuzones, cortaplumas, cubiertos de mesa, cerraduras, limas, tenazas, etc. etc.

Hallándose un surtido riquísimo de objetos para estancieros, arquitectos, almaceneros, relojeros, talabarteros, ferreteros, carniceros, hoteles, etc. etc., se llama especialmente la atencion de los señores médicos á una coleccion completa y sobresaliente de todos los instrumentos de la ciencia y cirujia, siendo todos estos de los últimos y mas acreditados modelos.

En el mismo establecimiento se venden tambien en comision guantes riquísimos y fósforos de seguridad de Suecia, los cuales artículos se han generalizado ya en casi todo el mundo por sus exelentes cualidades.

Se reciben órdenes para mandar fabricar todo artículo del mejor acero ó fierro *Sueco*, segun el modelo que se quiera.

Se vende tanto por mayor como al menudeo.

Cartas deben dirigirse á la *Ferreteria Sueca*, calle de Ituzaingo núm. 114 (altos), Montevideo, donde para mejor conocimiento del público, se le invita á inspeccionar los objetos; se halla abierta desde temprano por la mañana hasta las 4 1/2 de la tarde.

N. 25—1 mes.

Antonio Torres y Nicolás

107—CALLE DE COLON—107

Se ofrece por tenedor de libros para cualquiera casa de comercio.

Tambien se ocupa en dar lecciones particulares, de 7 á 9 de la noche, de cálculo mercantil, teneduria de libros y matemáticas.

n.30-15p.

E. FRANSCINI

PROFESOR DIPLOMADO DE IDIOMAS Y GIMNÁSTICA

Calle Maldonado 122

Lisongeado por la favorable acogida que he encontrado en esta ciudad, continuaré á enseñar los idiomas extrangeros y otros ramos de enseñanza superior, agregando la Gimnástica higiénica, por la cual consegui en Suiza brillantes distinciones.

Me encargo como siempre, de la correspondencia en casas de negocio.

Clases de noche á precios módicos.

(Se puede tambien dirigirse á los Sres. Galli y Cª, calle 25 de Mayo) n.25-1m.

SOMBREROS

POR VAPOR PATAGONIA

SE HAN RECIBIDO

SOMBREROS FINOS

de

PAJA DE CHILE

En la calle 25 de Mayo, núm. 225

n.27-10p.

PIANOS

Los hay de la muy acreditada fábrica de Steinway et Sons New York; se hallan únicamente en venta calle 1.º de Mayo núm. 12 (en frente San Felipe). En este establecimiento se encuentra tambien un buen surtido de los ya conocidos pianos de Pleyel y de Schroeder.

n.28-1p.

Ferro-carril á la Union.

5.º DIVIDENDO.

Desde el 1.º al 15 de Diciembre próximo, de 12 á 2 de la tarde, se invita á los SS. accionistas, á percibir el dividendo trimestral, acordado por el Directorio; y desde esa fecha en adelante, los Sábados, á las mismas horas—Oficina, calle Zavala núm. 25 altos —El Gerente. N. 30—14p.

Comision Fiscal de Bancos

Deuda por rescate de tierras.

Desde mañana 1º de Diciembre se pagarán los intereses correspondientes al 15 trimestre de dicha Deuda en las Oficinas de esta Comision.

Montevideo, Noviembre 30 de 1869.

Por órden de la Comision

d.1º-10p. E. Perez, Secretario.

GUIA COMERCIAL

$ 2.50

SE VENDE

79—CÁMARAS—81

Y EN TODAS LAS LIBRERIAS

n.24-1m.

PIANOS FRANCESES

DE PLEYEL

HERZ Y EVERHARD

CALLE BUENOS AIRES, 171

d.1º-perm.

PICHINCHA

Se vende el Café calle de Ejido num. 42, los que interesen por comprar dicho establecimiento pueden ocurrir á la misma casa que hallarán con quien tratar.

Montevideo, Noviembre 29 de 1869.

n.30-12p.



d.24-perm.

PROFESORA

Una señora, recien llegada de Europa, ofrece sus servicios á las familias para la enseñanza del idioma francés, sea en su casa ó en la de los interesados.

Dirijirse calle de la Florida, n. 137, 1.º puerta á izquierda. d.3 1m.

R. Legazione d'Italia

A richiesta di alcuni oblatori per l'Ospedale che non potrebbero intervenire alla reunione annunciata per il giorno 2 viene questa differita per domenica giorno 12 alle ore 1 pomeridiana.

Il Presidente della Commissione

d.1º-4p. G. B. [illegible]

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican; se venden á precio módico.

j.4-perm. Joaquin Beraza.

VINOS

Oporto en cuarterolas; id. embotellado; Jerez id; Burdeos id.—Calle Rincon 52. n. 18-15p.

SE ALQUILA

La magnífica casa calle del Cerrito núm. 169, 171 y 173. Tiene mas de sesenta piezas y puede alquilarse toda entera para hotel ó casa amueblada, ó bien para habitaciones particulares, pues está dividida en seis casas de mas de doce piezas cada una, y que son completamente independientes unas de otras. En cada piso hay dos casas.—Se alquilan tambien los dos grandes almacenes del piso bajo. El que se interese puede ocurrir á la Barraca de la Paz, calle del Cerro Largo núm. 94. n.20-15p.

ATENCION

BOTERIA DE BURDEOS

CALLE 18 DE JULIO N.º 45

Frente á la Botica del Leon de Oro

Y CONVENCION N. 131 Y 133

Se halla un gran surtido de calzado de todo lo que se puede fabricar en el pais y en el estrangero.

El dueño del establecimiento dirige estos renglones á los negociantes de la capital y de la campaña para que se dirijan al dicho establecimiento, á donde les venderán por cantidades á precio módico, y á plazo.

n.4-1m. Mauquez.

PARA LA ESTACION

Ropa hecha de hombre y niño; se ha recibido un surtido completo en el depósito calle de Colon, 102.

Hay tambien camisas blancas y de color.

n.5-1m.

Decalcomania

En la libreria de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. n.11-1m.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Da lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA MÉTRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

La aritmética comercial que enseña, comprende: ademas de los ejercicios elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, mixtos, complejos ó denominados, la TEORIA Y PRACTICA de las proporciones geométricas, á saber: regla de tres ó de oro, simple y compuesta; regla conjunta ó de cadena, con sus abreviaciones; regla de compañía ó de particion, proporcional, simple y compuesta; reglas de interes, por los *divisores fijos* y por partes alicuotas; las cuotas por ciento y por mil vulgarmente llamadas del TANTO POR CIENTO Y DEL TANTO POR MIL, de toda especie; reglas de aligacion ó de mezcla, de vencimiento comun, etc. El profesor enseña á resolver por el método *directo* los diversos é interesantes problemas de la regla de FALSA POSICION.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. n.27-15p.

COMISION FISCAL DE BANCOS

El Banco Oriental ha sido autorizado por el Superior Gobierno para emitir con intervencion de esta Comision la cantidad de $ 59,800 de billetes fraccionarios de los valores de un peso, cincuenta y veinte centésimos—en sustitucion de igual cantidad de su propia emision de tipos mayores, que ha entregado á esta Comision.

Los nuevos billetes que el citado Banco tenga á la circulacion, son exactamente iguales á los que hoy circulan; serán firmados indistintamente por los Sres. D. Manuel A. Silva, D. Félix Buliñas, D. Serafin Salazar y D. Manuel Muños y su numeracion la siguiente:

Billetes de á $ 1 cada uno

Número	. . . .	96,000 á 136,000
Idem á 50 cents. id. id.	.	84,001 « 102,000
dem á 20 cents. id. id.	.	78,000 « 132,000

Lo que la Comision avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Noviembre 18 de 1869.

Por órden de la Comision.

E. Perez, Secretario.

n. 19-1 mes.

Empresa del Teatro Solis

La Comision especial nombrada del seno de la Directiva del Teatro Solis, llama á propuestas para el arrendamiento del espresado teatro, por el término de un año contando desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1870, con bailes de máscaras ó sin ellos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregarán en la Secretaría de la Comision á los interesados que lo soliciten, padiendo ocurrir todos los dias desde las 11 del dia á las 2 de la tarde.

El pago se efectuará en moneda corriente en la forma que lo establece el pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán hasta el 6 del próximo Diciembre á las 12 del dia en la Secretaría de la Comision Directiva, donde serán abiertas por la Comision especial en presencia de los interesados y elevadas en seguida á la consideracion de la Comision Directiva, segun lo establece el pliego de condiciones.

Montevideo, Noviembre 23 de 1869.

José Sosa Diaz.—Ad. Latorre.

n.24-11p.

A los especuladores

Se alquilan las casas altas y bajas de la calle de Perez Castellanos n. 151, 153 y 155. Los interesados ocurran para tratar á la calle de Buenos Aires n. 191, desde 4½ de la tarde hasta las 6. n.20-15p

ALCÁZAR LÍRICO

CAFÉ Y RESTAURANT

El Gerente de dicho establecimiento tiene el honor de poner en conocimiento del público que desde el domingo próximo 28 de Noviembre, se encontrarán helados y hielo á todas horas.

La apertura del restaurant tendrá lugar irrevocablemente el miércoles próximo 1.º de Diciembre.

ALMUERZOS

COMIDAS

CENAS

Pensionistas.......................... 25 $ mensuales.

A PRECIOS ACOMODADOS

n.27-10p.

DEPÓSITO DE CAJAS DE FIERRO

GARANTIDAS CONTRA INCENDIO Y LADRONES

HERM. G. BEUCK

174—CALLE DEL SARANDI—174

d.1º-1m.

Mas barato que ninguno

TAPICEROS

CORTINADOS — MUEBLAJES

Se encargan del arreglo de tapices de invierno y verano en las casas de familia

Especialidad en sillones, sofaes y taburetes á la inglesa, italiana y francesa

CONSTRUYENDOSE SEGUN EL USO Á QUE SEAN DESTINADOS

Los mismos se encargan de hacer toldos de balcones segun el uso de Europa, y tambien se cortan, se cosen y se ponen alfombras; los mismos se encargan de hacer colchones elásticos y de lana, y composturas de toda clase de muebles tapizados.

Todos estos trabajos se pueden hacer á domicilio. Las personas que quieran ocuparnos, pueden dirijirse á la calle S. José, n. 57.

d.1º-1m

Barca francesa Coquimbo

Habiendo llegado este buque del Havre, se ruega á los interesados de la carga se sirvan sacar sus permisos y entregar las órdenes del resguardo en casa de los abajo firmados hasta el lunes 6 del corriente. Se previene no se aceptará reclamo alguno que no sea hecho en el acto del desembarque.—Montevideo, Diciembre 2 de 1869.—Nettekoven y Ca., Misiones, 173. d.3-3p.

ARCHI-COFRADIA DEL SMO. SACRAMENTO

El dia ocho del corriente se celebra en la Iglesia Matriz la gran fiesta de la Purísima Concepcion de la Santísima Vírgen con misa pontifical por Monseñor Estrázulas y Lamas á las 10½ de la mañana, Panegírico, pronunciado por el Rdo. Padre F. Ventura Martinez del Convento de Padres Predicadores de Santo Domingo de Buenos Aires y Patencia todo el dia.

La Comunion de regla de ese dia se hará á las 7½ de la mañana.

La Junta Directiva de la Archicofradía espera la puntual asistencia de sus hermanos y [illegible]

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE VERANO

En combinacion con el trenway del Cerro. Principiará á correr desde el 1.º de Noviembre de 1869

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
6 de la mañana	6.45 de la mañana	7.30 de la mañana
8 » »	8.45 » »	10.30 » »
2 » tarde	2.45 » tarde	3.30 » tarde
5 » »	5.45 » »	6.30 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
6 de la mañana	4.45 de la mañana	8.30 de la mañana
9 » »	9.45 » »	10.30 » »
11 » »	11.45 » »	12.30 » »
2 » tarde	2.45 » tarde	3.30 » tarde
5 » »	5.45 » »	6.30 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes, y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Bell'ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de dia y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

m.2-perm. La Administracion.

PRIMAVERA Y VERANO

Estas estaciones son las mas apropósito para seguir un tratamiento *depurativo*; para lo cual se indica especialmente como preparacion séria, mas activa y útil, la Zarzaparrilla Iodurada del doctor Bonneville cuya merecida reputacion ha sido adquirida en poco tiempo *únicamente* por sus buenos efectos sin necesidad de muchas *publicaciones* ni *almanaques*. Ella no cura todo, como otras preparaciones dichas Zarzaparrilla, pero se asegura buen éxito en las enfermedades crónicas, sean *venéreas, reumatismales, herpéticas*, del *cútis* y en general *impureza de la sangre*.—Se asegura que una cucharada de ella equivale á *cuatro* de cualquiera otra; lo que está al alcance de todos probándola.

Se vende en todas las buenas farmacias de Francia y de los paises estrangeros.

DEPÓSITO: PIEDRAS, 66

m.21 p.

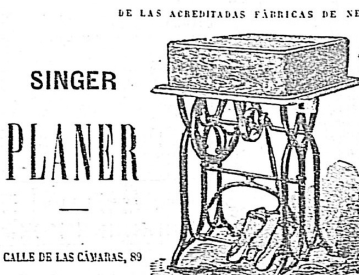
GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

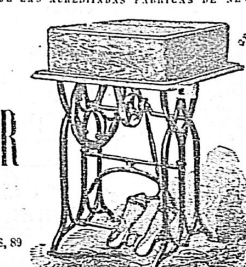
DE LAS ACREDITADAS FÁBRICAS DE NEW-YORK

SINGER

PLANER

CALLE DE LAS CÁMARAS, 89





WHEELER

y

WILSON'S

CALLE DE LAS CÁMARAS, 89

LAS MAS PERFECCIONADAS QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

GARANTIDAS

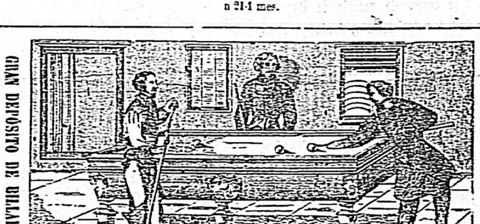
Este establecimiento estando en comunicacion directa con las referidas fábricas, es el que mas venta jas puede ofrecer al comprador, no solo en precios y calidad, sino tambien por tener personas habilitadas para enseñar y componer cualquier máquina; por tanto invito al público montevideano á visitar á este establecimiento y cerciorarse.

Tiene ademas un lindo y variado surtido de seda, hilo, agujas y otros útiles para las máquinas.

89—CALLE DE LAS CÁMARAS—89

n 21-1 mes.





PARA EL AÑO 1870 — 25 BILLARES

Ultimamente recibidos de Paris para la fábrica de Verdier hnos. y C.ª, por los buques «Saint François» y «La Magdalene» De los mejores y elegantes billares que hasta la fecha se han introducido en el pais, ya por los gustos y el esmero con que se han mandado pedir con el fin de complacer á la numerosa clientela con que esta acreditada fábrica cuenta.

Billares incrustados

Billares de mármol de varios colores

Billares de jacarandá con adornos de madera ébano

Billares de asiento de pizarra

Billares de asiento de mármol

Billares de doble golpe

Billares de salon para señoras

Billares de madera palo de rosa

Billares mosaicos madera de colores

Billares de madera como los que se hacen en las demás fábricas y como



los mejores que existen en Montevideo, que se darán por el precio de 200 pesos nacionales. n.30-1m.

PARA LA TOS Y RESFRIADOS

TOMAD EL

PECTORAL DEL URUGUAY

EN TODAS LAS BOTICAS.—DEPÓSITO, PIEDRAS, 66

m.30-perm.

HOTEL DEL VAPOR

CARMELO

Este nuevo establecimiento situado en uno de los mejores puntos del pueblo cerca al muelle del Vapor Carmelo, en el Arroyo de las Vacas, ofrece al público un buen servicio, economía, prontitud y aseo y se sirven comidas á todas horas, y de dicho establecimiento salen las diligencias para Palmira, San Salvador en combinacion con las de Mercedes y otros puntos de la campaña.

fr.9-1 mes.

Oficina de Contraste Público

136—CALLE ZAVALA—136

En dicha oficina se venderán las nuevas medidas [illegible] á la ley y liga correspondiente, se cambiarán las medidas fabricadas en el establecimiento, arreglando un precio módico para el público.

Nuestras medidas llevarán *como garantía* la marca de la casa.

n.5 hasta f. de año, 1 p. en la 3ª cada semana.